

Banco General (Costa Rica), S.A.

Información Financiera Requerida por la  
Superintendencia General de Entidades Financieras

Estados Financieros

Al 30 de junio de 2020

**BANCO GENERAL (COSTA RICA), S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO**  
Al 30 de junio de 2020  
(En colones sin céntimos)

	<b>Nota</b>	<b>2020</b>
<b><u>ACTIVOS</u></b>		
<b>Disponibilidades</b>	<b>6</b>	<b>49.560.324.664</b>
Efectivo		2.159.643.261
Banco Central de Costa Rica		43.818.374.855
Entidades financieras del país		257.231.475
Entidades financieras del exterior		3.303.885.257
Documentos de cobro inmediato		21.189.816
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	<b>7</b>	<b>19.278.338.252</b>
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		17.673.704.001
Al costo amortizado		1.600.000.000
Productos por cobrar		4.634.251
<b>Cartera de créditos</b>	<b>3 a)</b>	<b>221.649.676.293</b>
Créditos vigentes		207.152.859.810
Créditos vencidos		14.450.262.753
Créditos en cobro judicial (Ingresos diferidos cartera de crédito)		3.897.066.452 (1.505.476.056)
Productos por cobrar (Estimación por deterioro)		2.625.581.538 (4.970.618.204)
<b>Cuentas y comisiones por cobrar</b>		<b>13.504.804</b>
Comisiones por cobrar		41.262
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	<b>5</b>	899.181
Impuesto diferido e impuesto por cobrar	<b>18</b>	1.158.460
Otras cuentas por cobrar		12.770.439
(Estimación por deterioro)	<b>3 a)</b>	(1.364.538)
<b>Bienes mantenidos para la venta</b>		<b>740.911.776</b>
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos (Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)	<b>3 a)</b>	1.500.212.972 (759.301.196)
<b>Propiedades, mobiliario y equipo (neto)</b>	<b>8</b>	<b>3.263.767.150</b>
<b>Otros activos</b>		<b>433.463.399</b>
Cargos diferidos		33.577.288
Activos Intangibles	<b>9</b>	94.498.834
Otros activos		305.387.277
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>294.939.986.338</b>

Las notas son parte integral de los Estados Financieros.

**PASIVO Y PATRIMONIO****PASIVOS**

<b>Obligaciones con el público</b>	<b>10 a)</b>	<b>189.214.298.675</b>
A la vista		50.318.248.202
A Plazo		136.207.125.474
Cargos financieros por pagar		2.688.924.999
<b>Obligaciones con entidades</b>	<b>10 b)</b>	<b>64.853.017.665</b>
A la vista		885.300.854
A plazo		63.417.590.712
Otras obligaciones con entidades		33.769.699
Cargos financieros por pagar		516.356.400
<b>Cuentas por pagar y provisiones</b>		<b>1.352.178.818</b>
Provisiones		29.161.947
Impuesto sobre la renta diferido	<b>18</b>	86.403.683
Otras cuentas por pagar		1.236.613.188
<b>Otros pasivos</b>		<b>496.031</b>
Otros pasivos		496.031
<b>Obligaciones subordinadas</b>	<b>11</b>	<b>8.276.050.363</b>
Préstamos subordinados		8.168.860.000
Cargos financieros por pagar		107.190.363
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>263.696.041.552</b>

**PATRIMONIO**

<b>Capital social</b>	<b>12</b>	<b>26.741.117.798</b>
Capital pagado		26.741.117.798
<b>Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales</b>	<b>12</b>	<b>209.574.654</b>
<b>Reservas</b>		<b>946.382.488</b>
<b>Resultados acumulados de ejercicios anteriores</b>		<b>3.082.467.145</b>
<b>Resultado del período</b>		<b>264.402.701</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>31.243.944.786</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>294.939.986.338</b>

<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	<b>20</b>	<b>36.176.786.251</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>20</b>	<b>852.631.849.005</b>
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		811.023.361.864
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		23.934.783.140
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia		17.673.704.001

Alberto Sauter C.  
Gerente General

Arlene Gamboa B.  
Contadora

Mildred Castillo Ch.  
Auditora Interna

Las notas son parte integral de los Estados Financieros.

**BANCO GENERAL (COSTA RICA), S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO**  
 Periodo de 6 meses terminados el 30 de junio de 2020  
 (En colones sin céntimos)

	Nota	Para el periodo terminado el 2020	Para el trimestre terminado el
<b>Ingresos financieros</b>			
Por disponibilidades		6.008.767	402.792
Por inversiones en instrumentos financieros		123.249.348	36.920.007
Por cartera de créditos	13	8.899.012.162	4.324.568.931
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	14	682.110.546	-
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		280.158	-
Por ganancia en instrumentos derivados	22	-	180.158.134
Por otros ingresos financieros		29.094.381	12.669.535
<b>Total de ingresos financieros</b>		<b>9.739.755.362</b>	<b>4.554.719.399</b>
<b>Gastos financieros</b>			
Por obligaciones con el público	15	3.523.618.620	1.719.832.451
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras	16	1.670.501.340	807.440.986
Por obligaciones subordinadas, convertibles y preferentes	11	272.279.123	130.062.951
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	14	-	165.327.521
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		46.502	-
Por pérdida en instrumentos derivados	22	647.271.787	-
<b>Total de gastos financieros</b>		<b>6.113.717.372</b>	<b>2.822.663.909</b>
<b>Por estimación de deterioro de activos</b>	3 a)	834.503.576	590.353.221
<b>Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones</b>		608.379.245	335.283.693
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>3.399.913.659</b>	<b>1.476.985.962</b>
<b>Otros ingresos de operación</b>			
Por comisiones por servicios		411.846.999	185.777.695
Por cambio y arbitraje de divisas		192.556.812	96.612.445
Por otros ingresos operativos		297.477.818	169.207.337
<b>Total otros ingresos de operación</b>		<b>901.881.629</b>	<b>451.597.477</b>
<b>Otros gastos de operación</b>			
Por comisiones por servicios		169.989.271	77.441.951
Por bienes mantenidos para la venta		172.460.311	72.954.567
Por provisiones		51.719.646	27.254.077
Por otros gastos operativos		549.760.474	266.798.843
<b>Total de otros gastos de operación</b>		<b>943.929.702</b>	<b>444.449.438</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<b>3.357.865.586</b>	<b>1.484.134.001</b>
<b>Gastos administrativos</b>			
Por gastos de personal		1.991.003.290	960.870.306
Por otros gastos de administración		888.342.439	429.993.115
<b>Total gastos administrativos</b>	17	<b>2.879.345.729</b>	<b>1.390.863.421</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>		<b>478.519.857</b>	<b>93.270.580</b>
Impuesto sobre la renta	18	148.316.635	22.692.231
Impuesto sobre la renta diferido		13.598.775	13.598.775
Disminución de impuesto sobre renta	18	(1.102.325)	(551.162)
Participaciones legales sobre la utilidad		23.925.993	4.663.529
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>293.780.779</b>	<b>52.867.207</b>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO</b>			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		9.776.686	10.062.193
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos		(14.369.140)	(34.287.993)
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO</b>		<b>(4.592.454)</b>	<b>(24.225.800)</b>
<b>RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO</b>		<b>289.188.325</b>	<b>28.641.407</b>

Alberto Sauter C.  
Gerente General

Arlene Gamboa B.  
Contadora

Mildred Castillo Ch.  
Auditora Interna

Las notas son parte integral de los Estados Financieros.

**BANCO GENERAL (COSTA RICA), S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
 Para el periodo terminado el 30 de junio de 2020  
 (En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>		
Resultados del periodo		293.780.779
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos</b>		
<b>Aumento/(Disminución) por</b>		
Depreciaciones y amortizaciones		305.089.627
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio		(985.375.623)
Ingresos Financieros		(9.022.495.166)
Gastos Financieros		5.466.399.082
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes	3a)	231.639.220
Estimaciones por otros activos		159.143.011
Provisiones por prestaciones sociales		114.880.819
Deterioro de activos financieros		(6.079.665)
Pérdidas (ganancias) realizadas en instrumentos financieros derivados, netas	22	647.266.589
Pérdidas (ganancias) no realizadas en instrumentos financieros derivados, netas	22	5.199
Gasto impuesto de renta	18	160.813.085
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>		
<b>Aumento/(Disminución) por</b>		
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral		619.126.228
Cartera de Crédito		8.144.291.431
Productos por Cobrar por cartera de crédito		8.498.154.551
Cuentas y comisiones por Cobrar		37.892.159
Otros activos		100.201.952
Obligaciones con el público		4.785.949.691
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		(202.669.359)
Productos por Pagar por Obligaciones		(5.420.940.395)
Otros pasivos		(1.167.678)
Impuesto sobre la renta		(249.192.418)
<b>Efectivo neto provistos de actividades de operación</b>		<b><u>13.676.713.119</u></b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
<b>Aumento/(Disminución) por</b>		
Inmuebles, mobiliario, equipo	8	(50.474.983)
Intangibles	9	(20.954.068)
<b>Efectivo neto (usado en) actividades de inversión</b>		<b><u>(71.429.051)</u></b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>		
<b>Aumento/(Disminución) por:</b>		
Obligaciones Financieras		(14.086.555.295)
<b>Efectivo neto (usado e) actividades de financiación</b>		<b><u>(14.086.555.295)</u></b>
<b>Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>		
<b>Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(481.271.227)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período</b>		<b><u>66.577.578.355</u></b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período</b>	2e)	<b><u><u>66.096.307.128</u></u></b>

Alberto Sauter C.  
Gerente General

Arlene Gamboa B.  
Contadora

Mildred Castillo Ch.  
Auditora Interna

Las notas son parte integral de los Estados Financieros.

**BANCO GENERAL (COSTA RICA), S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SEPARADO**  
 Para el periodo terminado el 30 de junio de 2020  
 (En colones sin céntimos)

	Nota	Capital social	Ajustes al Patrimonio - otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2019</b>	<b>12</b>	<b>26.741.117.798</b>	<b>216.739.200</b>	<b>917.004.410</b>	<b>3.134.293.907</b>	<b>31.009.155.315</b>
<b>Cambios en las políticas contables</b>	<b>12</b>	-	-	-	<b>(54.398.854)</b>	<b>(54.398.854)</b>
Ajuste en la aplicación inicial de la NIIF 16 y NIIF 9		-	-	-	(54.398.854)	(54.398.854)
<b>Saldo al 1 de enero al 2020</b>		<b>26.741.117.798</b>	<b>216.739.200</b>	<b>917.004.410</b>	<b>3.079.895.053</b>	<b>30.954.756.461</b>
<b>Resultado del periodo 2020</b>		-	-	-	<b>293.780.779</b>	<b>293.780.779</b>
<b>Otros resultados integrales junio 2020:</b>		-	<b>(7.164.546)</b>	-	<b>2.572.092</b>	<b>(4.592.454)</b>
Realización del superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		-	(2.572.092)	-	2.572.092	-
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable		-	233.656	-	-	233.656
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral, neto impuesto sobre renta		-	9.543.030	-	-	9.543.030
Ajuste por valuación de instrumentos financieros vencidos y restringidos, neto impuesto sobre renta		-	(20.448.804)	-	-	(20.448.804)
Cambios netos en valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	6.079.664	-	-	6.079.664
<b>Resultados integrales totales del periodo 2020</b>		<b>26.741.117.798</b>	<b>209.574.654</b>	<b>917.004.410</b>	<b>3.376.247.924</b>	<b>31.243.944.786</b>
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	-	29.378.078	(29.378.078)	-
<b>Saldo al 30 de junio 2020</b>		<b>26.741.117.798</b>	<b>209.574.654</b>	<b>946.382.488</b>	<b>3.346.869.846</b>	<b>31.243.944.786</b>

Alberto Sauter C.  
Gerente General

Arlene Gamboa B.  
Contadora

Mildred Castillo Ch.  
Auditora Interna

Las notas son parte integral de los Estados Financieros.

# **Banco General (Costa Rica), S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

30 de junio de 2020

### 1. Constitución y operaciones

Banco General (Costa Rica), S.A., (el Banco), es una sociedad anónima organizada el 28 de marzo de 2007, de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Constituido como banco comercial privado, se encuentra regulado por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Su actividad principal está dirigida al otorgamiento de préstamos y captación de recursos del público mediante cuentas a la vista y certificados de inversión; además, de otros servicios y operaciones bancarias.

El domicilio legal de Banco General (Costa Rica), S.A., es Escazú, Urbanización Trejos Montealegre, Edificio Torre Banco General, segundo piso. Para el Banco laboran 151 empleados al 30 de junio de 2020. El Banco cuenta con 11 sucursales al 30 de junio de 2020, ubicadas en sus oficinas centrales, Plaza Freses en Curridabat, Plaza Bratsi en Heredia, Vía Lindora en Santa Ana, Plaza Etreus en Rohrmoser, Plaza Real en Alajuela, Plaza Carolina en San Pedro de Montes de Oca, frente al colegio Saint Francis en Moravia, frente al condominio Cerro Alto en Guachipelín de Escazú, Centro Comercial Río Plaza Ciudad Colón y Centro Comercial La Arboleda en Cartago. Al 30 de junio de 2020 el Banco cuenta con 12 cajeros automáticos.

La dirección del sitio web oficial del Banco es <https://www.bgeneral.fi.cr>.

Banco General (Costa Rica) S.A., es una subsidiaria propiedad total de Banco General, S.A., entidad bancaria domiciliada en la República de Panamá, la cual opera bajo Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

### 2. Resumen de políticas de contabilidad

#### (a) Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables de la normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

El 28 de julio de 2020, la Junta Directiva del Banco ha autorizado la emisión de los estados financieros.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros****(b) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos registrados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los estimados y los supuestos asociados se revisan periódicamente sobre una base recurrente. Las revisiones de los estimados contables se reconocen en los resultados del año en el que el estimado es revisado y en cualquier periodo futuro que se afecte.

En particular, las siguientes notas describen la información concerniente a las áreas significativas que producen incertidumbre en las estimaciones y juicios adoptados al aplicar las políticas contables, que tienen el efecto más significativo en el monto reconocido en los estados financieros.

- Medición del valor razonable – nota 21
- Deterioro de activos no financieros – nota 2.o
- Estimación para la cartera de crédito – nota 3.a

**(c) Moneda extranjera****(i) *Transacciones en moneda extranjera***

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el período son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas netas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en el estado de resultados integral.

**(ii) *Unidad monetaria y regulaciones cambiarias***

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de venta de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 30 de junio de 2020, los tipos de cambio para la compra y venta fueron de ¢577,51 y ¢583,49 por US\$1,00.

(Continúa)



**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros****(d) Instrumentos financieros**

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial a su contraparte. Los principales instrumentos que mantiene el Banco son: disponibilidades, inversiones en instrumentos financieros, cartera de créditos, obligaciones con el público, obligaciones con entidades y obligaciones subordinadas.

**(i) *Reconocimiento***

El Banco reconoce las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. A partir de esa fecha, cualquier ganancia o pérdida originada por los cambios en el valor razonable de los activos se reconoce en el patrimonio.

Los activos a costo amortizado, tales como préstamos y cuentas por cobrar originados por el Banco, se reconocen en la fecha de su liquidación, es decir, en el momento en que se transfieren al Banco.

**(ii) *Medición del valor razonable***

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición (precio de salida).

Cuando se adquiere un activo o se asume un pasivo, el precio de la transacción es el precio pagado por adquirir el activo, o recibido por asumir el pasivo (precio de entrada). El valor razonable inicial de un instrumento financiero es el precio de la transacción.

El valor razonable de un instrumento se mide utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de éstos activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha. Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico no es observable se utilizará una técnica de valorización que maximice el uso de variables observables relevantes y minimice el uso de variables no observables. Dado que el valor razonable es una medición basada en variables de mercado (precios, rendimiento, margen de crédito, etc) se mide utilizando los supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

El valor razonable de los instrumentos financieros es determinado usando los precios provistos por mercados de valores, diversos medios electrónicos de información, creadores de mercado, corredores de bolsa, compañías independientes especializadas en la valoración de inversiones, administradores de valores y bancos. Adicionalmente, el Banco usa técnicas de valorización para calcular el precio de algunas de sus inversiones, principalmente flujos de efectivo descontados a la tasa de descuento adecuada para ese valor o instrumento.

(iii) *Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de las inversiones, se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados integral. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se había reconocido en el patrimonio se transfiere al estado de resultados integral.

(iv) *Dar de baja*

El reconocimiento de un activo financiero se reversa cuando el Banco pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, éstos se dan de baja cuando se liquidan.

(v) *Deterioro de activos financieros*

A la fecha del balance general, los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, son revisados por el Banco, para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados integral. Si en un periodo subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados integral.

(e) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para efectos de la presentación en el Estado de Flujos de Efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en instrumentos financieros con la intención de convertirlos en efectivo con vencimiento original no mayor a dos meses y negociables en una bolsa de valores regulada.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio, para efectos del Estado de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo está compuesto de la siguiente manera:

		2020
Total disponibilidades	¢	49.560.324.664
Inversiones a corto plazo, altamente líquidas		16.535.982.465
Total efectivo y equivalentes de efectivo	¢	66.096.307.129

**(f) Inversiones en instrumentos financieros**

Las inversiones en instrumentos financieros son clasificadas a la fecha de negociación e inicialmente medidos al valor razonable, más los costos incrementales relacionados a la transacción, excepto por las inversiones contabilizadas a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación y medición de los activos financieros refleja el modelo de negocio en el que los activos son gestionados y sus características de flujo de efectivo.

El modelo de negocio incluye tres categorías de clasificación para los activos financieros:

*(i) Valor razonable con cambios en resultados (VRCR)*

Todos los otros activos financieros son medidos a su valor razonable con cambios en resultados.

*(ii) Valor razonable con cambios en otras utilidades integrales (VR OUI)*

Un instrumento de deuda es medido a VR OUI solo si cumple con las siguientes condiciones y no ha sido designado como a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender éstos activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.

Durante el reconocimiento inicial de inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidas para negociar, el Banco puede elegir irrevocablemente registrar los cambios subsecuentes en valor razonable como parte de las otras utilidades integrales. Ésta elección se debe hacer sobre una base de instrumento por instrumento.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros***(iii) Costo amortizado (CA)*

Un activo financiero es medido a costo amortizado si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos a principal e intereses sobre el saldo vigente.

*Evaluación del modelo de negocio*

La evaluación a nivel de los portafolios y del objetivo del modelo de negocio que aplica a los instrumentos financieros de dichos portafolios, incluye lo siguiente:

- (i) Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica que incluyen la estrategia de la gerencia para:
  - Definir el cobro de ingresos por intereses contractuales.
  - Mantener un perfil de rendimiento de interés definido.
  - Mantener un rango de duración específico.
  - Poder vender en cualquier momento por necesidades de liquidez o con el fin de optimizar el perfil de riesgo / retorno de un portafolio con base en las tasas de interés, los márgenes de riesgo, la duración actual y la meta definida.
- (ii) La forma en que se reporta a la alta gerencia sobre el comportamiento de los distintos portafolios;
- (iii) Los riesgos que afectan el rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos;
- (iv) La frecuencia y el valor de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Los activos financieros que son mantenidos para negociar y cuyo rendimiento es evaluado solamente con base en el cambio de su valor razonable, son medidos a valor razonable con cambios en resultados debido a que éstos son adquiridos con el propósito de generar una ganancia a corto plazo por las fluctuaciones del precio del instrumento.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros***Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses (SPPI)*

Para el propósito de ésta evaluación, “principal” se define como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” se define como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente en un plazo particular y por otros riesgos de un acuerdo básico de préstamos y otros asociados, al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses, el Banco se enfocó en los términos contractuales del instrumento. Ésa evaluación considera, entre otros:

Eventos contingentes que podrían cambiar el monto y/o periodicidad de los flujos de efectivo.

- Condiciones de apalancamiento.
- Términos de pago anticipado y extensión.
- Términos que limitan al Banco para obtener flujos de efectivo de activos específicos.
- Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo.

(g) Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados se registran en el estado de situación financiera a su valor razonable; los costos de transacción atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Posteriormente se registran: (i) cuando se utiliza contabilidad de cobertura, bajo el método de valor razonable o de flujos de efectivo; (ii) cuando el derivado no califica para contabilidad de cobertura, como instrumentos para negociar.

(i) *Cobertura de valor razonable*

Los instrumentos derivados bajo el método de valor razonable son coberturas de la exposición a los cambios en el valor razonable de: (a) una porción o la totalidad de un activo o pasivo financiero reconocido en el estado de situación financiera, (b) un compromiso adquirido o una transacción muy probable de concretarse. Cambios en la valuación de coberturas bajo el método de valor razonable se registran en el estado de resultados integral.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Si el activo cubierto está clasificado como a valor razonable con cambios en otras utilidades integrales, las revalorizaciones de ésta categoría de inversiones se contabilizan en una reserva de patrimonio. A partir de la fecha en que el mencionado activo tenga un riesgo cubierto a través de un derivado, se empezará a contabilizar la revaloración de dicho activo en el estado de resultados integral y el saldo por la revalorización, que estuviera contabilizado en la reserva, permanecerá hasta que se venda o llegue a su fecha de vencimiento el activo.

Si el activo o pasivo cubierto se lleva a costo amortizado, se deberá ajustar su valor en libros para reflejar los cambios en su valor razonable como resultado de movimientos en las tasas de interés. Éstos activos y pasivos cubiertos se volverán a llevar a costo amortizado tan pronto se termine la relación de cobertura utilizando la tasa de rendimiento efectiva ajustada para el cálculo de la amortización. Si el activo cubierto que se lleva a costo amortizado sufre un deterioro permanente, la pérdida se calculará con base en la diferencia entre el valor en libros, después del ajuste por cambios en el valor razonable del activo cubierto, como resultado del riesgo cubierto y el valor presente de los flujos estimados descontados con base en el rendimiento efectivo ajustado.

*(ii) Cobertura de flujos de efectivo*

Los instrumentos derivados bajo el método de flujos de efectivo son coberturas de riesgos causados por la fluctuación de flujos de efectivo, que son atribuibles a un riesgo particular de un activo o pasivo reconocido en el estado de situación financiera y que afecte el resultado neto. Cambios en la valuación de coberturas bajo el método de flujos de efectivo, para la porción considerada efectiva, se registran en el estado de cambios en el patrimonio neto y para la porción no efectiva, se registran en el estado consolidado de resultados.

*(iii) Derivados sin cobertura contable*

Los instrumentos derivados que no estén ligados a una estrategia de cobertura contable se clasifican como activos o pasivos a valor razonable y se registran en el estado de situación financiera a su valor razonable. Los cambios en la valuación de éstos instrumentos derivados se contabilizan en el estado de resultados integral.

Se discontinúan prospectivamente la contabilidad de cobertura solo cuando la relación o parte de la cobertura deja de satisfacer los criterios de calificación luego de cualquier reequilibrio. Esto incluye casos cuando el instrumento de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido. Descontinuar la contabilidad de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido. Descontinuar la contabilidad de cobertura puede afectar la relación de cobertura en su totalidad o solo una parte de ella, manteniendo la relación de cobertura para la porción restante.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

El Banco puede optar por designar una o varias relaciones de cobertura entre un instrumento de cobertura y el riesgo de una partida cubierta con una o varias entidades externas.

(h) Deterioro de instrumentos financieros

A la fecha del estado de situación financiera se determina si existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos financieros, y se utiliza el modelo de pérdidas crediticias esperadas (PCE), para proveer sobre pérdidas en los instrumentos financieros.

El modelo de pérdidas crediticias esperadas (PCE) es aplicable a los instrumentos de deuda que no son medidos a VRCCR.

No se reconoce pérdida por deterioro sobre inversiones en instrumentos de patrimonio.

La evaluación de si se presentó o no un incremento significativo en el riesgo de crédito de un activo financiero es uno de los juicios críticos implementados en el modelo de deterioro.

Las reservas para pérdidas se reconocen por el momento equivalente a la PCE de 12 meses en los siguientes casos:

- (i) Inversiones en instrumentos de deuda que se determina que reflejan su riesgo de crédito bajo a la fecha de reporte; y
- (ii) Otros instrumentos financieros sobre los cuales el riesgo de crédito no ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

Para el resto de los casos, las reservas se reconocen con base en el monto equivalente a la PCE durante el tiempo de vida total del activo.

La PCE a 12 meses es la porción de la PCE que resulta de eventos de pérdida sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de un periodo de 12 meses posterior a la fecha de reporte.

El modelo de pérdidas crediticias esperadas (PCE), presenta tres etapas de deterioro para los activos financieros que se aplican desde la fecha de origen o adquisición. Estas etapas se resumen a continuación:

- (i) Etapa 1: El Banco reconoce la provisión para pérdidas de crédito por el monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de 12 meses. Esto representa la porción de pérdidas crediticias esperadas que resulta de eventos de pérdidas que son posibles dentro de un periodo de 12 meses posterior a la fecha de reporte,

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

asumiendo que el riesgo de crédito no ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

- (ii) Etapa 2: El Banco reconoce la provisión para pérdidas de crédito por el monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante la vida total del activo (PCEDVT) para aquellos activos financieros que se consideran que han experimentado un incremento significativo del riesgo de crédito desde su probabilidad inicial. Esto requiere el cómputo de la PCE basado en la probabilidad de incumplimiento durante la vida restante del activo financiero. La provisión para pérdidas crediticias es más alta en ésta etapa debido a un aumento del riesgo de crédito y considerando el impacto de un horizonte de tiempo más largo al compararse con la etapa 1 a 12 meses.
- (iii) Etapa 3: El Banco reconoce una provisión para pérdida por el monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida total activo, con base en una probabilidad de incumplimiento (PI) del 100% sobre los flujos de efectivo recuperables del activo.

*Incremento significativo en riesgo de crédito*

Se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial considerando como principales indicadores las variaciones en los días de morosidad, puntuación de cobros y calificaciones de riesgo, y análisis de carácter cuantitativo y cualitativo con base en la experiencia histórica y la evaluación experta de crédito incluyendo información futura.

*Calificación de riesgo de crédito*

Se asigna una calificación de riesgo de crédito a cada activo financiero con base en un modelo que incorpora una serie de datos predictivos de la ocurrencia de pérdidas. Los modelos son aplicados durante varios periodos para evaluar su razonabilidad. Se utilizan las calificaciones de riesgo para poder identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito.

Las calificaciones de riesgos de crédito son definidas utilizando factores cuantitativos y cualitativos que son indicativos de riesgo de pérdida. Estos factores pueden variar dependiendo de la naturaleza de la exposición y el tipo de prestatario. En lo que respecta a las inversiones extranjeras y depósitos colocados se utiliza la calificación de riesgo internacional de Fitch Ratings Inc., Standard and Poor's o Moody's y sus cambios para establecer si ha habido un incremento significativo de riesgo y para el cálculo de la PI.

(Continúa)



**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Las calificaciones de riesgo de crédito son definidas y calibradas para que el riesgo de pérdida incremente exponencialmente a medida que el riesgo de crédito se deteriora.

Cada exposición será asignada a una calificación de riesgo de crédito al momento del reconocimiento inicial con base en información disponible sobre el deudor. Las exposiciones estarán sujetas a seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta.

*Determinación de incremento significativo del riesgo de crédito*

Se determina que una exposición a riesgo de crédito refleja un incremento significativo desde su reconocimiento inicial si, basado en los modelos de clasificación de riesgo de crédito y/o días de morosidad, se presenta una desmejora significativa sobre un rango determinado.

En ciertas instancias, fundamentando la toma de decisiones en el juicio experto y, en la medida de lo posible, experiencia histórica relevante, se determina que una exposición ha incrementado significativamente su riesgo de crédito basándose en indicadores cualitativos particulares que se consideran relevantes y cuyo efecto no se reflejaría integralmente de otra forma.

Como límite, y según lo requerido por NIIF 9, un incremento significativo del riesgo de crédito ocurre a más tardar cuando un activo presenta morosidad por más de 30 días, excepto 60 días para los préstamos hipotecarios residenciales y préstamos personales. Se determina el periodo de morosidad contando el número de días transcurridos desde la fecha de pago de la cuota más distante.

Se monitorea la efectividad de los criterios utilizados para identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito por medio de revisiones regulares.

*Definición de incumplimiento*

Se considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando es probable que el deudor no pague completamente sus obligaciones de crédito, sin toma de acciones por parte del Banco para adjudicar los colaterales.

Al evaluar si un deudor se encuentra en incumplimiento, se consideran los siguientes indicadores:

- (i) Cuantitativos: el estado de morosidad y no pago sobre otra obligación del mismo emisor; y
- (ii) Cualitativos: el incumplimiento de cláusulas contractuales o situación legal.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Los insumos utilizados en la evaluación de si los instrumentos financieros se encuentran en incumplimiento son específicos según el tipo de cartera y su importancia puede variar a través del tiempo para reflejar cambios en circunstancias y tendencias.

*Medición de la PCE*

La PCE es la estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias y es medida de acuerdo a los siguientes rubros:

- (i) Activos financieros que no presentan deterioro crediticio a la fecha de reporte
- (ii) Activos financieros que están deteriorados a la fecha de reporte
- (iii) Compromisos de préstamos pendientes: el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que son adeudados si se ejecuta el compromiso y los flujos de efectivo que el Banco espera recibir; y
- (iv) Contratos de garantías financieras: los pagos esperados para reembolsar al tenedor menos cualquier monto que se espera recuperar.

La PI de las inversiones extranjeras y depósitos colocados se estimó usando “proxys” de mercados líquidos (Credit Default Swaps – “CDS”) con base en la clasificación de riesgo internacional y la industria de la inversión o depósito.

*Insumos en la medición de la PCE*

Los insumos clave en la medición de la PCE son los términos de las siguientes variables:

- (i) Probabilidad de incumplimiento (PI).
- (ii) Pérdida dado el incumplimiento (PDI).
- (iii) Exposición ante el incumplimiento (EI).

Los estimados de PI son calculados, utilizando modelos estadísticos de calificación de crédito y herramientas adecuadas a las distintas categorías de contraparte y exposición. Los modelos estadísticos fueron adquiridos de firmas extranjeras reconocidas a nivel internacional o desarrollados internamente basados en datos históricos. Estos modelos se alimentan de factores cuantitativos de los clientes y pueden también considerar factores cualitativos. Si una exposición migra entre categorías de calificación, entonces esto resulta en un cambio en el estimado de la PI asociada.

Las PI son estimadas considerando los vencimientos contractuales de las exposiciones y las tasas de pago estimadas. En el caso de las inversiones extranjeras y depósitos colocados, la PCE se obtiene de la probabilidad de impago implícita en los “CDS” utilizados como “proxys” para cada bono o depósito con base en su calificación de crédito internacional e industria.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Se estiman los niveles de la PDI con base en un registro histórico de tasas de recuperación:

- (i) Observadas: correspondiente a la porción de EI en incumplimiento que efectivamente se recupera.
- (ii) Estimadas: correspondiente a la porción de EI en incumplimiento que se estima recuperable.

Los modelos de PDI consideran el activo financiero, colateral y costos de recuperación de cualquier garantía integral. El Banco puede calibrar el estimado de la PDI para diferentes escenarios económicos. En el caso de las inversiones extranjeras y depósitos colocados, se utiliza la PDI implícita en los CDS.

La EI representa la cantidad máxima que el Banco podría perder en un momento dado con una operación determinada en caso de incumplimiento de la contraparte.

Para el cálculo de la EI utilizará el costo amortizado de la inversión registrado en los libros al periodo de medición.

*Consideración de condiciones futuras*

Se pudiera incorporar información sobre condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial como en su medición de PCE.

La información externa puede incluir datos económicos y proyecciones publicadas por entidades gubernamentales y autoridades monetarias en los países de los que el Banco opera, organizaciones supranacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y el Fondo Monetario Internacional, y proyecciones académicas y del sector privado.

(i) Cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta a su valor principal pendiente de cobro. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de interés pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método contable de acumulación. Adicionalmente, según lo establece la política interna del Banco, no se acumulará intereses sobre aquellos préstamos cuyo capital o intereses esté atrasado en más de 90 días. Para el caso de los préstamos en cobro judicial estos dejarán de acumular intereses una vez que alcancen los 90 días de atraso, ya sea en capital o intereses o cuando el Departamento de Operaciones declare un crédito en la condición de cobro judicial, la acción que ocurra primero.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros****(j) Estimación por deterioro de cartera de crédito**

La SUGEF define crédito como toda operación, bajo cualquier modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual se asume un riesgo de crédito, ya sea que se provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, se adquiere derechos de cobro o se garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones como por ejemplo: préstamos, garantías otorgadas, cartas de crédito, líneas de crédito de utilización automática, y créditos pendientes de desembolsar.

La cartera de créditos se debe valorar de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF en el Acuerdo SUGEF 1-05, “Reglamento para la calificación de Deudores”.

Las operaciones de crédito otorgadas a personas físicas o jurídicas cuyo saldo total adeudado es mayor a ¢100.000.000 al 30 de junio de 2020 (grupo 1 según Acuerdo SUGEF 1-05), son clasificadas según el riesgo crediticio. Para la determinación del riesgo de crédito se considera lo siguiente:

- La calificación de la capacidad de pago, debe considerar al menos los siguientes aspectos: situación financiera, ingreso neto y flujo de efectivo esperado, antecedentes del deudor y del negocio, situación del entorno sectorial, vulnerabilidad a cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio y otros factores.
- El comportamiento de pago histórico, el cual es determinado por la conducta de pago del deudor durante los últimos 48 meses considerando la atención de sus operaciones crediticias directas, tanto vigentes como extintas en todo el Sistema Financiero Nacional. La SUGEF es responsable de calcular el nivel del comportamiento de pago histórico para los deudores reportados por las entidades en el mes anterior.
- La morosidad máxima mostrada por el cliente al cierre de cada mes.

Las operaciones de préstamo restantes, aquellas cuyo saldo total adeudado es menor a ¢100.000.000 al 30 de junio de 2020 (grupo 2 según Acuerdo SUGEF 1-05), también se deben clasificar según su riesgo de crédito, basados en los mismos criterios mencionados anteriormente (comportamiento de pago histórico, su morosidad máxima mostrada por el cliente al cierre de cada mes y la capacidad de pago del deudor) con la particularidad de que la normativa incluye algunas disposiciones diferenciadas para evaluar la capacidad de pago de este grupo de deudores.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros****(k) Compensación de saldos**

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto se reporta neto en los estados financieros, cuando el Banco tiene el derecho legal de compensar estos saldos y cuando se tiene la intención de liquidarlos en una base neta. Se excluye de esta política los activos y pasivos relacionados con la cámara de compensación.

**(l) Propiedades, mobiliario y equipo***(i) Activos propios*

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo, neto de la depreciación y amortización acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren. Adicionalmente, el valor de los edificios es actualizado con base a un avalúo de un perito independiente al menos una vez cada 5 años; el efecto de ésta revaluación es llevada al patrimonio.

*(ii) Desembolsos posteriores*

Los desembolsos incurridos para reponer componentes de mobiliario y equipo son capitalizados y contabilizados separadamente. Los desembolsos posteriores solo se capitalizan cuando incrementan los beneficios económicos futuros, sino se reconocen en el estado de resultados integral conforme se incurren.

*(iii) Depreciación*

La depreciación y la amortización se cargan a las operaciones corrientes, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como se indica a continuación:

Edificio	50 años
Remodelaciones del edificio	10-15 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros***(iv) Activos por derecho de uso**Aplicación por primera vez*

La NIIF 16 cambia la forma de contabilizar el arrendamiento para los arrendatarios, utilizando un modelo único para contabilizar dichas transacciones. Éste modelo único determina que un arrendatario debe reconocer un activo por derecho de uso, que representa su derecho a usar el activo subyacente, y un pasivo por arrendamiento, que representa su obligación de realizar pagos futuros de arrendamiento.

El Banco utilizó el enfoque retrospectivo modificado, el cual establece el efecto acumulado de la adopción de la NIIF 16 como un ajuste al saldo inicial de las utilidades no distribuidas al 1 de enero de 2020, sin presentar información comparativa.

El Banco aplicó la exención de la norma para los contratos de arrendamientos celebrados antes del 1 de enero de 2020 e identificados como arrendamientos de acuerdo con la NIC 17 y la CINIIF 46, aplicando las siguientes opciones prácticas para los contratos vigentes a esa fecha:

- (i) Exención para no reconocer activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento para contratos con plazo menor a 12 meses;
- (ii) Se excluyeron arrendamientos en los que el activo subyacente sea de bajo valor;
- (iii) Se excluyeron los costos directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso; y
- (iv) Se utilizó el razonamiento en retrospectiva al determinar el plazo del arrendamiento, cuando el contrato contenía opciones para ampliar o terminar el arrendamiento.

Estas exenciones al reconocimiento y sus respectivos pagos serán registrados como gastos de alquiler en los resultados del periodo.

El Banco mide sus activos por derecho de uso al costo menos la depreciación acumulada y se deprecian de acuerdo al plazo del contrato del arrendamiento.

*(m) Activos intangibles**(i) Medición*

Los sistemas de información adquiridos se registran al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros***(ii) Desembolsos posteriores*

Los desembolsos posteriores (únicamente para los sistemas de información) se capitalizan cuando incrementan los beneficios económicos futuros incorporado en el activo específico relacionado con dichos desembolsos, sino se reconocen en el estado de resultados integral conforme se incurren.

*(iii) Amortización*

La amortización se carga a las operaciones corrientes, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados.

*(n) Mejoras a la propiedad arrendada*

Las mejoras a la propiedad arrendada se registran al costo y se amortizan en un período de 5 años o durante el período del arrendamiento, el menor.

*(o) Deterioro de activos no financieros*

El monto en libros de un activo no financiero se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros del activo identificado excede su monto recuperable, tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integral para aquellos activos registrados al costo.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados integral.

*(p) Bienes mantenidos para la venta*

Los bienes mantenidos para la venta se registran al valor más bajo entre:

- Su importe en libros.
- Su valor razonable menos los costos de venta.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Hasta el mes de abril de 2020, el Banco registraba una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien.

El 07 de mayo del 2020 mediante el oficio CNS-1573/09 CNS-1574/10, se modifica el Artículo 16 del acuerdo SUGEF 30-18 con el del Transitorio VIII del *Reglamento de Información Financiera*, Acuerdo SUGEF 30-18, que establece que los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones a partir de la fecha de vigencia de esta modificación.

En el caso de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones con anterioridad a la fecha de vigencia de esta modificación, debe ajustarse el monto de la estimación mensual, reconociendo tanto el tiempo transcurrido como el saldo acumulado contablemente de estimaciones desde la fecha de adjudicación o recibo del bien.

Dicho ajuste debe considerar que el valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación deberá quedar estimado en un 100% durante el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, contados desde el mes de adjudicación o recibo del bien. El monto ajustado de la estimación mensual será el que corresponda al valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación, dividido entre el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, también contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo.

Los bienes que a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación aún se encuentran en el plazo de 24 meses contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo, estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el artículo 16 de este Reglamento.”

(q) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

(r) Provisiones

Una provisión es reconocida en el estado de situación financiera, cuando el Banco adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del estado de situación financiera afectando directamente el estado de resultados integral.

(Continúa)



**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros****(s) Beneficios a empleados***Beneficios por despido o terminación laboral*

La legislación laboral establece que un 3% de los salarios pagados debe ser aportado a fondos de pensiones administrados por operadoras de pensiones complementarias independientes. El Banco, no tiene ninguna obligación adicional por la administración de dichos aportes ni por los activos del fondo. Las contribuciones son reconocidas como gasto al momento en que se realizan.

La legislación laboral establece el pago de un auxilio de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, muerte o pensión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.

*Aguinaldo*

El Banco registra mensualmente una acumulación para cubrir los desembolsos futuros por éste concepto, la legislación laboral requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Si el empleado es despedido o renuncia al Banco antes del mes de diciembre, se le deberá cancelar el aguinaldo por un monto proporcional al tiempo laborado durante el año.

*Vacaciones*

La legislación laboral establece que por cada cincuenta semanas laboradas, los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. El Banco, tiene como política que su personal disfrute durante el año de las vacaciones a que tiene derecho. El Banco registra una acumulación para cubrir los desembolsos futuros por éste concepto.

**(t) Reserva legal**

De conformidad con la legislación bancaria costarricense, el Banco asigna el 10% de la utilidad neta de cada año para la constitución de dicha reserva. Esta obligación cesará cuando dicho fondo alcance el veinte por ciento (20%) del capital social.

**(u) Participaciones sobre la utilidad**

De conformidad con el artículo 20, inciso a) de la Ley N° 6041 del 9 de febrero de 1977, establece que los bancos comerciales, privados y los que integran el Sistema Bancario Nacional, con excepción del Banco Central de Costa Rica, que obtuvieren utilidades netas, deben contribuir necesariamente a formar los recursos

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) con el 5% de dichas utilidades.

De acuerdo con el Plan de Cuentas para Entidades Financieras de la SUGEF, las participaciones sobre la utilidad neta del periodo correspondiente a CONAPE, se registran como gastos en el estado de resultados integral mensualmente. El gasto correspondiente a CONAPE, se calcula como un 5% de la utilidad antes de impuestos y participaciones.

(v) Impuesto sobre la renta

(i) *Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance.

(ii) *Diferido*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultaran en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

(w) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el año.

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros****(x) Reconocimientos de ingresos y gastos****(i) *Ingreso y gasto por intereses***

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados integral sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento. Las comisiones sobre préstamos por cobrar y por pagar se difieren por el plazo del crédito.

**(ii) *Ingreso por honorarios y comisiones***

Los honorarios y comisiones se originan por servicios que presta el Banco. Los honorarios y comisiones se reconocen en el estado de resultados integral bajo el método de interés efectivo, durante la vida del crédito.

**(iii) *Gastos por arrendamientos operativos***

Los gastos realizados bajo arrendamientos operativos son reconocidos en el estado de resultados integral durante el plazo del arrendamiento.

**3. Administración de riesgos**

El Banco está expuesto a diferentes riesgos, entre ellos, los más importantes son:

- a. riesgo de crédito
- b. riesgo de liquidez
- c. riesgo de mercado
  - i. riesgo de tasa de interés
  - ii. riesgo de tipo de cambio
- d. riesgo operativo
- e. riesgo de administración de capital

La forma en que el Banco administra los diferentes riesgos, se detalla a continuación:

**a) Riesgo de crédito**

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con la cartera de crédito y las inversiones en instrumentos financieros. Adicionalmente, el Banco puede estar

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

expuesto al riesgo crediticio de las operaciones fuera de balance, como son los compromisos, cartas de crédito y avales y garantías.

El Banco ejerce un control permanente del riesgo crediticio por medio del análisis y seguimiento a la situación financiera de la economía, del entorno y la situación financiera de sus clientes de crédito y de los emisores de las inversiones. Dichos análisis se traducen en informes de la condición de la cartera y su clasificación de acuerdo a su categoría de riesgo. Los análisis de crédito contemplan evaluaciones periódicas de la situación financiera de los clientes, análisis del entorno económico, político y financiero del país y su impacto potencial en cada sector. Para tales efectos, se obtiene un conocimiento profundo de cada cliente y su capacidad para generar flujos de efectivo que le permitan cumplir con sus compromisos de deuda.

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero.

Al 30 de junio de 2020, la cartera de crédito (incluyendo cuentas y productos por cobrar) y las cuentas contingentes (incluyendo los saldos de créditos contingentes, los saldos de líneas de crédito de utilización automática y los créditos pendientes de desembolsar) por su categoría de riesgo se detallan como sigue:

	<u>Créditos directos</u>	<u>Créditos contingentes</u>
	<u>2020</u>	<u>2020</u>
Valor en libros, neto	¢ 221.649.676.293	8.172.538.686
Cartera de préstamos con estimación		
A1	179.674.103.222	7.735.509.294
A2	1.088.657.201	6.592.573
B1	30.256.969.164	379.780.972
B2	1.897.381.610	17.234.634
C1	6.564.811.582	14.314.581
C2	859.042.548	173.426
D	3.001.318.573	15.845.419
E	4.783.486.653	20.159.449
	<u>228.125.770.553</u>	<u>8.189.610.348</u>
Estimación mínima requerida	<u>(3.420.437.550)</u>	<u>(10.205.672)</u>
Cartera de préstamos neta de estimación	<u>224.705.333.003</u>	<u>8.179.404.676</u>
Estimación contra cíclica y transitorio SGF-2336	(617.470.001)	-
Exceso sobre la estimación mínima requerida	(915.638.991)	(6.865.990)
Estimación contingente	(17.071.662)	-
Ingreso diferidos cartera de crédito	(1.505.476.056)	-
Valor en libros de la cartera de préstamos, neto	¢ <u>221.649.676.293</u>	<u>8.172.538.686</u>
Créditos reestructurados	¢ 2.811.631.364	-
Créditos reestructurados por COVID-19	64.452.157.328	-
Total créditos reestructurados	<u>67.263.788.692</u>	<u>-</u>

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio de 2020, un análisis de los saldos de la cartera de crédito evaluada individualmente con estimación, según el monto bruto y el monto neto luego de deducir la estimación mínima requerida de incobrables, por clasificación de riesgo, se detalla como sigue:

Categoría	2020	
	Monto bruto	Monto neto
A1	179.674.103.222	178.443.178.926
A2	1.088.657.201	1.081.628.719
B1	30.256.969.164	30.058.746.379
B2	1.897.381.610	1.878.739.285
C1	6.564.811.582	6.495.692.635
C2	859.042.548	846.694.014
D	3.001.318.573	2.767.674.167
E	4.783.486.653	3.132.978.878
Valor en libros	<u>228.125.770.553</u>	<u>224.705.333.003</u>

Préstamos individualmente evaluados y con estimación

De acuerdo con la normativa establecida en el Acuerdo SUGEF 1-05, a toda operación de crédito se le asigna una categoría de riesgo, y dependiendo de esta calificación se establece el porcentaje de la estimación que se debe aplicar.

Préstamos reestructurados

Los préstamos reestructurados son aquellos para los cuales el Banco ha autorizado cambios en las condiciones contractuales que inicialmente se otorgaron, debido a algún deterioro en la condición financiera del deudor.

Además, el Banco negocia con los deudores las condiciones de una posible reestructuración en términos favorables para ambas partes.

El 17 de marzo del 2020 mediante el oficio CNS-1564/06, se modifica el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05, que establece que para los deudores del Grupo 1 y Grupo 2 según el artículo 4 del citado Reglamento y hasta el 30 de junio de 2021, y únicamente para los efectos del numeral 2, inciso i. Artículo 3 del Reglamento citado, calificará como operación especial aquella que ha sido modificada más de dos veces en un periodo de 24 meses, mediante readecuación, prórroga, refinanciamiento o una combinación de estas modificaciones. Se exceptúa de este límite a los deudores del Grupo 2 que han tenido dos readecuaciones dentro de los

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

últimos 24 meses, pudiendo readecuar su operación por una vez más durante el periodo que finaliza el 30 de junio de 2021 sin calificar como operación especial.

Esta disposición transitoria aplica únicamente para los deudores que, a la fecha de entrada en vigencia de esta reforma, no tengan operaciones crediticias especiales, según lo dispuesto en el inciso i, Artículo 3 del citado Reglamento. Los deudores que a la fecha de entrada en vigencia de esta disposición ya cuenten con al menos una operación crediticia especial, continuarán tratándose de la forma establecida en el Artículo 18 de ese Reglamento.

El 24 de marzo del 2020 mediante el oficio CNS-1566/03, se adiciona Transitorio XVII del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, de conformidad con el siguiente texto: “Transitorio XVII: A partir de esta modificación y hasta el 31 de marzo de 2021, y en respuesta a la declaratoria de emergencia nacional mediante Decreto Ejecutivo N. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID19, se admite que a criterio de cada entidad supervisada, esta tome acciones inmediatas para exceptuar en sus políticas y procedimientos crediticios, la presentación de información usualmente requerida para efectos de análisis de capacidad de pago, con el fin único de asegurar el otorgamiento expedito de prórrogas, readecuaciones o refinanciamientos, o una combinación de éstas. En estos casos y durante el plazo indicado, podrá mantenerse sin cambio el Nivel de Capacidad de Pago que el cliente poseía previo a la solicitud de la modificación en las condiciones del crédito.”

A continuación se indican los diferentes tipos de préstamos reestructurados:

- a. Operación prorrogada: Operación crediticia en la que por lo menos un pago total o parcial de principal o intereses ha sido postergado, a una fecha futura, en relación con las condiciones contractuales vigentes.
- b. Operación readecuada: Operación crediticia en la que por lo menos una de las condiciones de pago contractuales vigentes ha sido modificada, excepto la modificación por prórroga, la modificación por pagos adicionales a los pactados en la tabla de pagos de la operación, la modificación por pagos adicionales con el propósito de disminuir el monto de las cuotas y el cambio en el tipo de moneda respetando la fecha pactada de vencimiento.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

El 24 de marzo del 2020 mediante el oficio CNS-1566/03, se adiciona Transitorio XVIII del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XVIII: A partir de esta modificación y hasta el 30 de junio de 2021, se exceptúa de la definición establecida en el inciso k) Operación readecuada, el otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia previamente otorgado. Lo anterior, para los efectos de calificarse como operación crediticia especial de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de este Reglamento.”

- c. Operación refinanciada: Operación crediticia con al menos un pago de principal o intereses efectuado total o parcialmente con el producto de otra operación crediticia otorgada por el mismo intermediario financiero o cualquier otra empresa del mismo grupo o conglomerado financiero al deudor o a una persona de su grupo de interés económico. En caso de la cancelación total de la operación crediticia, la nueva operación crediticia es considerada como refinanciada. En el caso de una cancelación parcial, tanto la operación crediticia nueva como la ya existente son consideradas como refinanciadas.

El 14 de abril del 2020 mediante el oficio CNS-1569/05, se adiciona Transitorio XIX del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, de conformidad con el siguiente texto: “Transitorio XIX: A partir de esta modificación y hasta el 30 de junio de 2021, se exceptúa para los efectos de lo dispuesto en el inciso k) del artículo 3 de este Reglamento, cualquier modificación a las condiciones contractuales que implique la ampliación de la fecha pactada de vencimiento.”

**Política de liquidación de crédito**

El Banco determina la liquidación de un crédito (y cualquier estimación para pérdidas por deterioro) cuando determina la incobrabilidad del mismo, después de efectuar un análisis de los cambios significativos en las condiciones financieras del prestatario que impiden que este cumpla con el pago de la obligación, o bien, cuando se determina que la garantía no es suficiente para cubrir la totalidad del pago de la facilidad crediticia otorgada. Para los préstamos estándar con saldos menores, las cancelaciones se basan generalmente en la morosidad del crédito otorgado.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**Estimación para préstamos incobrables*Clasificación del deudor*

Al 30 de junio de 2020, el Banco debe clasificar a sus deudores en dos grupos de la siguiente forma:

- a. Grupo 1: Deudores cuya suma de los saldos totales adeudados al Banco es mayor al límite que fije la Superintendencia General de Entidades Financieras ₡100.000.000 según Acuerdo SUGEF 1-05.
- b. Grupo 2: Deudores cuya suma de los saldos totales adeudados al Banco es menor o igual al límite que fije la Superintendencia General de Entidades Financieras ₡100.000.000 según Acuerdo SUGEF 1-05.

Para efectos de clasificación del deudor, en el cálculo de la suma de los saldos totales adeudados al Banco, se debe considerar lo siguiente:

- a. Se excluyen los saldos de las operaciones back to back y la parte cubierta con depósito previo de las siguientes operaciones: garantías, avales y cartas de crédito; y
- b. El saldo del principal contingente debe considerarse por su equivalente de crédito.

Categorías de riesgo

El Banco debe calificar individualmente a los deudores en una de las ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con A1, A2, B1, B2, C1, C2, D y E, correspondiendo la categoría de riesgo A1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría E a la de mayor riesgo de crédito.

Análisis de la capacidad de pago*Grupo 1*

El Banco debe definir los mecanismos adecuados para determinar la capacidad de pago de los deudores del Grupo 1. Según se trate de personas físicas o jurídicas, estos mecanismos deben permitir la valoración de los siguientes aspectos:

- a. *Situación financiera, ingreso neto y flujos de efectivo esperados*: Análisis de la fortaleza financiera y de la estabilidad y continuidad de las fuentes principales de ingresos.

(Continúa)



**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- b. *Antecedentes del deudor y del negocio:* Análisis de la experiencia en el giro del negocio y la calidad de la administración.
- c. *Situación del entorno sectorial:* Análisis de las principales variables del sector que afectan la capacidad de pago del deudor.
- d. *Vulnerabilidad a cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio:* Análisis de la capacidad del deudor para enfrentar cambios adversos inesperados en la tasa de interés y el tipo de cambio.
- e. *Otros factores:* Análisis de otros factores que incidan sobre la capacidad de pago del deudor. En el caso de personas jurídicas, los aspectos que pueden evaluarse, pero no limitados a éstos, son los ambientales, tecnológicos, patentes y permisos de explotación, representación de productos o casas extranjeras, relación con clientes y proveedores significativos, contratos de venta, riesgos legales y riesgo país (este último en el caso de deudores domiciliados en el extranjero). En el caso de personas físicas, pueden considerarse las siguientes características del deudor: estado civil, edad, escolaridad, profesión y género, entre otros.

Cuando el deudor cuente con una calificación de riesgo de una agencia calificadora, ésta debe considerarse como un elemento adicional en la evaluación de la capacidad de pago del deudor.

El Banco debe clasificar la capacidad de pago del deudor en 4 niveles: (Nivel 1) tiene capacidad de pago, (Nivel 2) presenta debilidades leves en la capacidad de pago, (Nivel 3) presenta debilidades graves en la capacidad de pago y (Nivel 4) no tiene capacidad de pago. Para la clasificación de la capacidad de pago, el deudor y su codeudor o codeudores deben ser objeto de evaluación de forma conjunta. La clasificación conjunta de la capacidad de pago podrá utilizarse únicamente para determinar el porcentaje de estimación de la operación en la cual las partes son deudor y codeudor.

*Grupo 2*

El Banco debe calificar la capacidad de pago de los deudores del Grupo 2, con base en las metodologías aprobadas por la Junta Directiva.

Las metodologías, tanto en la etapa de otorgamiento del crédito como en las etapas de seguimiento y control, pueden apoyarse en análisis estadísticos a partir de portafolios crediticios, determinados por el Banco con base en características comunes entre los deudores que sean de utilidad para establecer esquemas de calificación de capacidad de pago. La calificación de la capacidad de pago del

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

deudor debe establecerse bajo escenarios de estrés, con base en las metodologías aprobadas por la Junta Directiva.

El Banco debe definir en sus políticas la frecuencia y actualización de los análisis de estrés. Sin embargo, los resultados de dichos análisis deben constituirse en un insumo esencial para la toma de decisiones, previo a la formalización de cualquier operación crediticia y a la autorización de cualquier prórroga, readecuación, refinanciamiento o combinación de esas.

El 24 de marzo del 2020 mediante el oficio CNS-1566/03, se adiciona Transitorio XVI del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, de conformidad con el siguiente texto: “Transitorio XVI: A partir de esta modificación y hasta el 31 de marzo de 2021, en relación con la evaluación de la capacidad de pago a que se refieren los artículos 7 y 7bis de este Acuerdo, se exime de efectuar la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento.”

El Banco debe clasificar la capacidad de pago del deudor, para lo cual deberá contar con la escala de niveles que estime conveniente de acuerdo con su política crediticia. Para efectos de reporte a la SUGEF el Banco deberá asociar sus diferentes niveles internos en 4 niveles: (Nivel 1) tiene capacidad de pago, (Nivel 2) presenta debilidades leves en la capacidad de pago, (Nivel 3) presenta debilidades graves en la capacidad de pago y (Nivel 4) no tiene capacidad de pago. Para la clasificación de la capacidad de pago, el deudor y su codeudor o codeudores deben ser objeto de evaluación de forma conjunta. La clasificación conjunta de la capacidad de pago podrá utilizarse únicamente para determinar el porcentaje de estimación de la operación en la cual las partes son deudor y codeudor.

**Análisis del comportamiento de pago histórico**

El Banco debe determinar el comportamiento de pago histórico del deudor con base en el nivel de comportamiento de pago histórico asignado al deudor por el Centro de Información Crediticia de la SUGEF. Adicionalmente el Banco podrá complementar esta evaluación con referencias crediticias, comerciales o ambas, según la política interna.

El Banco debe clasificar el comportamiento de pago histórico en 3 niveles: (Nivel 1) el comportamiento de pago histórico es bueno, (Nivel 2) el comportamiento de pago histórico es aceptable y (Nivel 3) el comportamiento de pago histórico es deficiente. El nivel asignado por el Banco no puede ser un nivel de riesgo menor al nivel de comportamiento de pago histórico asignado al deudor por el Centro de Información crediticia de la SUGEF.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**Calificación del deudor

El deudor clasificado en el Grupo 1 y Grupo 2 debe ser calificado por el Banco de acuerdo con los parámetros de morosidad máxima del deudor en el Banco, determinada al cierre del mes en curso, comportamiento de pago histórico y capacidad de pago, según se describe a continuación:

Categoría de riesgo	Morosidad	Comportamiento de pago histórico	Capacidad de pago
A1	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
C2	igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
D	igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Para todos los efectos, el deudor que no mantenga una autorización vigente para que se consulte su información crediticia en el Centro de Información Crediticia (CIC) de la SUGEF, no puede ser calificado en las categorías de riesgo de la A1 hasta la B2.

Asimismo, el deudor con al menos una operación crediticia comprada a un intermediario financiero domiciliado en Costa Rica y supervisado por la SUGEF debe ser calificado por lo menos durante un mes en la categoría de mayor riesgo entre la calificación asignada por el Banco vendedor y el asignada por el Banco comprador al momento de la compra.

Calificación directa en categoría de riesgo E

El Banco debe calificar en categoría de riesgo E al deudor del Grupo 1 o del Grupo 2, que no cumpla con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo definidas anteriormente, haya sido declarado en estado de quiebra, o ya esté tramitando un procedimiento de concurso de acreedores.

Equivalente de crédito

Las siguientes operaciones crediticias contingentes deben convertirse en equivalente de crédito según el riesgo crediticio que representan. El equivalente de crédito se obtiene mediante la multiplicación del saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito según los siguientes incisos:

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- a. Garantías de participación y cartas de crédito de exportación sin depósito previo: 0,05;
- b. las demás garantías y avales sin depósito previo: 0,25 y
- c. líneas de crédito de utilización automática: 0,50.

Estimación genérica

El Banco mantendrá registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0,5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores de las operaciones crediticias, aplicando a los créditos contingentes su equivalencia de crédito.

Adicionalmente, en el caso de la cartera de créditos de deudores personas físicas cuyo indicador de cobertura del servicio de las deudas se encuentre por encima del indicador prudencial, deberá aplicarse una estimación genérica adicional de 1%, sobre la base de cálculo indicada en el punto anterior. Cuando se trate de personas físicas que tengan un crédito hipotecario u otro (excepto créditos de consumo) o se encuentren gestionando uno nuevo en la entidad, tendrán un indicador prudencial de 35% y para los créditos de consumo de personas físicas, sin garantía hipotecaria, tendrán un indicador prudencial del 30%.

El 31 de julio de 2018 entró a regir el transitorio XIII del Acuerdo SUGEF 1-05 que suspende la aplicación de la estimación genérica establecida, aplicable a la cartera de créditos en deudores personas físicas cuyo indicador de cobertura del servicio de las deudas se encuentre por encima del indicador prudencial.

La Superintendencia valorará, a partir de la información que remitan las entidades sobre este indicador, la conveniencia de reactivar su uso, así como su alcance y los porcentajes aplicables.

Las estimaciones genéricas que se hayan registrado contablemente con anterioridad a la vigencia de esta modificación, se mantendrán registradas, en tanto no cambien las condiciones del deudor que justificaron dicho registro contable.

En el caso de créditos en moneda extranjera colocados en deudores no generadores de divisas, según transitorio XIV del Acuerdo SUGEF 1-05, la estimación genérica adicional de 1.5%, la cual se aplicará de acuerdo con la siguiente gradualidad:

Fecha de aplicación	Porcentaje (%)
A partir del 31 de julio de 2018	1,00%
A partir del 1 de junio de 2019	1,25%
A partir del 1 de junio de 2020	1,50%

(Continúa)

## Banco General (Costa Rica), S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Estos porcentajes de estimación genérica fueron aplicados para las nuevas operaciones que se constituyeron a partir del 31 de julio de 2018.

Las estimaciones genéricas aplicadas con anterioridad, continúan calculándose con base en el porcentaje de 1,50%, sin aplicar la gradualidad antes indicada.

Las estimaciones genéricas sobre créditos denominados en moneda extranjera colocados en deudores no generadores de divisas y sobre créditos con deudores con un nivel de cobertura del servicio de la deuda superior al indicador prudencial, serán aplicadas para las nuevas operaciones que se constituyan a partir del mes de setiembre de 2016, mes de entrada en vigencia de estas modificaciones al Acuerdo SUGEF 1-05. Para estos efectos, se entenderá como operación nueva, cualquier operación originada por la entidad financiera, sea crédito directo o contingente.

Adicionalmente, a partir del mes de julio de 2016, cada entidad debe registrar de forma mensual un gasto por estimación de tipo genérico que se aplica sobre aquella cartera crediticia que no presenta indicios de deterioro actuales, determinada por el nivel esperado de estimaciones en periodos de recesión económica y cuyo propósito consiste en mitigar los efectos del ciclo económico sobre los resultados financieros derivados de la estimación por impago de la cartera de crédito. Este gasto es equivalente a un mínimo del 7% del resultado positivo de la diferencia entre el saldo de las cuentas de ingresos menos las de gastos, hasta que el saldo de la cuenta alcance el monto requerido por el regulador, según el artículo 4 del acuerdo SUGEF 19-16. El 24 de mayo de 2018, establece una modificación en el Transitorio II mediante el oficio CNS-1416/18, el cual indica:

Cada entidad debe registrar de forma mensual el gasto por componente contracíclico equivalente a un porcentaje mínimo del resultado positivo de la diferencia entre el saldo de las cuentas 500 “Ingresos” menos 400 “Gastos” más 450 “Impuestos y participaciones sobre la utilidad” de cada mes, hasta que el saldo de la cuenta analítica “139.02.M.02 (Componente contracíclico)” alcance el monto correspondiente a Pccit, según el artículo 4 de este reglamento. Una vez alcanzado dicho nivel la entidad continuará registrando la estimación contracíclica según lo estipulado en el Acuerdo SUGEF 19-16.

El porcentaje mínimo para calcular el registro mensual del gasto por componente contracíclico se aplicará de acuerdo con la siguiente gradualidad:

<u>Fecha de aplicación</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
A partir del 31 de julio de 2018	5,00%
A partir del 1 de junio de 2019	6,00%
A partir del 1 de junio de 2020	7,00%

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

No obstante, en el oficio SFG-077-2019 del 14 de enero del 2019, la SUGEF establece una disminución temporal del porcentaje de acumulación que se aplica sobre utilidades que se destina para la conformación de la estimación contra cíclica. Dicha disminución del porcentaje será de 5% a un 2,5%, aplicable a las entidades que no hubieran alcanzado la meta de estimación contra cíclica al 31 de diciembre del 2018. Dicho porcentaje de acumulación del 2,5% se aplicó a partir del 1 de enero del 2019 y estuvo sujeto a revisión en los primeros seis meses del año 2019.

Posteriormente, en el transitorio I del oficio SGF-2336-2019 del 01 de agosto del 2019, la SUGEF estableció que para aquellos deudores que al cierre del 31 de julio del 2019, tengan CPH Nivel 3 detonado cuando la operación con un saldo total adeudado mayor a veinticinco mil colones costarricenses, fue declarada como incobrable.

En este caso, el Nivel de CPH del deudor pasará a estar determinado por el puntaje calculado por la SUGEF, y comunicado en el archivo descargable que la SUGEF pone a disposición de las entidades.

Con el propósito de mantener un saldo mínimo prudencial de estimaciones, se establece lo siguiente:

La Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Acuerdo SUGEF 7-06 “Reglamento del Centro de Información Crediticia”, pondrá a disposición de las entidades archivos descargables con información sobre el nivel de comportamiento de pago histórico de sus clientes.

Con fecha de corte al 31 de agosto de 2019, las entidades financieras determinaron el monto del cambio en el saldo contable de estimaciones crediticias respecto al saldo registrado con fecha de corte al 31 de julio de 2019; únicamente por concepto del cambio aprobado dicha resolución.

En primer lugar, con fecha de corte al 31 de agosto de 2019, el monto determinado en el punto anterior deberá reclasificarse contablemente a la cuenta “139.02.M.02 (Componente contracíclico)”, hasta donde alcance para llegar al monto correspondiente a Pccit según el artículo 4 del Acuerdo SUGEF 19-16 “Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas”. Lo anterior corresponde a las entidades que aún se encuentran bajo el Transitorio II del Acuerdo SUGEF 19-16 y la resolución del Superintendente SGF-0077-2019 SGF-PUBLICO del 14 de enero del 2019.

En segundo lugar, con fecha de corte al 31 de agosto de 2019, el monto remanente del cambio de estimaciones, luego de aplicar la reclasificación indicada en punto c)

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

anterior, deberá reclasificarse contablemente a una cuenta genérica dentro del grupo de estimaciones genéricas creada al efecto.

El monto registrado en la cuenta analítica a que se refiere el punto anterior podrá reversarse gradualmente a una razón máxima de 1/24 por mes, comenzando a partir del cierre al 30 de setiembre de 2019, inclusive. La razón de reversión de 1/24 por mes debe considerarse como un máximo, de manera que cada entidad podrá disponer un ritmo menor de reversión, o incluso no reversar.

Cada mes, de previo a efectuar la reversión indicada en el punto anterior, la entidad debe verificar su situación de cumplimiento de la estimación contracíclica respecto al monto correspondiente a Pccit según el artículo 4 del Acuerdo SUGEF 19-16, de manera que, antes de efectuar la reversión, debe reclasificar primero el monto necesario para cumplir con el requerimiento de estimación contra cíclica, hasta donde alcance.

Por otra parte en el comunicado SGF-0971-2020 del 20 de marzo de 2020 dispone establecer en 0,00% el valor del factor “M” al que se refiere el Artículo 6 del Acuerdo SUGEF 19-16. Este nivel porcentual mínimo requerido de estimación contracíclica (“M”) se aplicará a partir del cierre mensual de marzo 2020 y estará sujeto a revisión durante el año 2020, esto bajo las siguientes consideraciones:

- a. El artículo 6 “Nivel porcentual mínimo requerido de estimación contracíclica” del Acuerdo SUGEF 19-16 dispone que el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contracíclica “M” será definido y modificado por el Superintendente, con base en elementos de riesgos sistémicos o temas de interés macroprudenciales. La modificación del nivel porcentual se puede realizar, principalmente, en periodos de recesión, con el propósito de reducirlo o eliminarlo e incentivar la recuperación.
- b. Con el objetivo de velar por la estabilidad financiera y en el marco de prever elementos que podrían deteriorar de manera adicional la evolución de los agregados crediticios, como lo son el posible efecto económico adverso del COVID-19, las tensiones comerciales internacionales, las decaídas expectativas económico-financieras y el elevado desempleo que enfrenta la fuerza laboral del país, es prudente ejercer la facultad conferida al Superintendente General para modificar ciertos parámetros de la fórmula contra cíclica.
- c. Ante la coyuntura actual y en línea con lo que indica el artículo 6 del Acuerdo SUGEF 19-16, es necesario adecuar los parámetros del cálculo del requerimiento de estimaciones contra cíclicas, incluido el porcentual

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

mínimo requerido de estimación contra cíclica “M”, establecido en el Transitorio I del Acuerdo SUGEF 19-16, con el objetivo de sumar oportunidad y efectividad a la dinámica del modelo de estimaciones contra cíclica.

Estimación mínima

El Banco mantendrá registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación específica de cada operación crediticia del deudor sujeta a estimación, la misma se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero. En caso que el saldo total adeudado incluya un saldo de principal contingente, debe considerarse el equivalente de crédito de éste. La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponde según se indica en el artículo 12 del acuerdo SUGEF 1-05.

El valor ajustado de las garantías debe ser ponderado con un 100% cuando el deudor o codeudor con la categoría de menor riesgo esté calificado en las categorías de riesgo C2 u otra de menor riesgo, con un 80% cuando esté calificado en la categoría de riesgo D y con un 60% si está calificado en la categoría de riesgo E.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de riesgo	Porcentaje de estimación sobre la parte descubierta	Porcentaje de estimación sobre la parte cubierta
A1	0%	0%
A2	0%	0%
B1	5%	0,5%
B2	10%	0,5%
C1	25%	0,5%
C2	50%	0,5%
D	75%	0,5%
E	100%	0,5%

(Continúa)



**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Como excepción a la tabla anterior, para las operaciones crediticias en categoría de riesgo E cuyo deudor está en nivel 3 de Comportamiento de Pago Histórico, el Banco debe calcular el monto mínimo de la estimación específica de acuerdo con el siguiente cuadro:

Mora en el Banco	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta	Capacidad de pago (deudores de grupo 1)	Capacidad de pago (deudores de grupo 2)
Igual o menor a 30 días	20%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	50%	0,5%	Nivel 2	Nivel 2
Más de 60 días	100%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2

Si el deudor se encontraba antes de tener una operación crediticia especial en una categoría de riesgo E, éste mantiene su calificación por lo menos durante 180 días, y durante este plazo el porcentaje de estimación será de 100%, sin aplicar la anterior excepción.

La suma de las estimaciones específicas para cada operación crediticia constituye la estimación específica mínima.

Al 30 de junio de 2020, la estimación de cartera de crédito se determina de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF en el Acuerdo SUGEF 1-05, “Reglamento para la calificación de deudores” aprobado por el CONASSIF, el 24 de noviembre del 2005, publicado en el diario oficial La Gaceta número 238, el viernes 9 de diciembre de 2005. Adicionalmente, mediante artículo 6 del acta de la sesión 1258-2016, celebrada el 7 de setiembre del 2016, el CONASSIF aprueba el acuerdo SUGEF 19-16 “Reglamento para la Determinación y el Registro de Estimaciones Contracíclicas”, el cual establece la creación de nuevas estimaciones contracíclicas aplicables a partir del mes de julio de 2016.

En cumplimiento con las disposiciones de los Acuerdos SUGEF 1-05 y SUGEF 19-16, al 30 de junio de 2020, el Banco debe mantener una estimación mínima por la suma de ₡3.430.643.222, estimación contra cíclica por la suma de ₡389.504.662 y estimación según transitorio SGF 2336-2019 por la suma de ₡227.965.339. No obstante, la estimación contable de la cartera de crédito y de crédito contingente al 30 de junio de 2020 es de ₡4.970.618.204.

(Continúa)

## Banco General (Costa Rica), S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Con la entrada en vigencia de la reforma a la normativa del Acuerdo SUGEF 1-05, “Reglamento para la calificación de deudores”, aprobado por el CONASSIF, en el artículo 7 del acta de la sesión 1058-2013 celebrada el 19 de agosto de 2013, publicada en el diario Oficial La Gaceta N° 166 del 30 de agosto de 2013, en el cual se estableció la creación de una estimación genérica sobre la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2 y una estimación adicional específica para la cartera de crédito clasificada en las categorías B1 a E, el Banco ha registrado estimaciones adicionales aprobadas por la Junta Directiva, con el objetivo de cumplir con estos requerimientos.

La Circular Externa SUGEF 021-2008 del 30 de mayo de 2008, establece que el monto del gasto por estimación de deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito corresponde a la suma necesaria para alcanzar la estimación mínima requerida. Dicha Circular indica que los excesos de estimación respecto a la estimación mínima requerida deben contar con una justificación técnica debidamente documentada la cual debe ser remitida en conjunto con la solicitud de autorización a la SUGEF y no podrá exceder de un 15% respecto de la estimación mínima requerida para la cartera de crédito. No obstante lo anterior, de requerirse estimaciones adicionales por encima del 15%, éstas deberán ser tomadas de las utilidades netas del período, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

No obstante, ésta circular fue derogada a partir del 17 de diciembre de 2015, mediante la Circular Externa SGF-3374-2015, la cual establece que no se debe limitar el registro de estimaciones cuantificadas en función de las pérdidas esperadas a un umbral como el indicado, dichas pérdidas esperadas deben ser determinadas de acuerdo con las disposiciones normativas y en lo que corresponde, según el riesgo de las líneas de negocio crediticias, además, deben ser absorbidas en los resultados del año.

El movimiento de la estimación por incobrabilidad de cartera de crédito y cuentas contingentes por el periodo terminado al 30 de junio, es como sigue:

	<u>Cartera directa</u>	<u>Cartera contingente</u>
	<u>2020</u>	<u>2020</u>
Saldo al inicio del periodo	¢ 4.660.503.644	15.824.251
Más:		
Gasto del periodo por evaluación de la cartera	791.468.546	9.469.443
Diferencias de cambio en las estimaciones	108.995.146	312.732
Menos:		
Créditos liquidados contra la estimación	(46.656.789)	-
Disminución estimación	<u>(560.764.005)</u>	<u>(8.534.764)</u>
Saldo al final del periodo	¢ <u>4.953.546.542</u>	<u>17.071.662</u>

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio de 2020, el gasto por estimación de incobrabilidad de activos reconocido en el estado de resultados integral por ¢834.503.576, incluye el gasto por estimación de cartera directa por ¢791.468.546, contingencias por ¢9.469.443, gasto por estimación de otras cuentas por cobrar por ¢864.399 y gasto por estimación de deterioro de inversiones en instrumentos financieros ¢32.701.188.

Cartera de crédito por actividad económica

Al 30 de junio, la concentración de la cartera de crédito por actividad económica se detalla como sigue:

	<u>2020</u>
Agricultura y silvicultura	¢ 6.778.207.762
Industria de manufactura y extracción	5.853.188.578
Electricidad, telecomunicaciones, gas y agua	26.852.175
Construcción	446.360.071
Vivienda	120.395.433.322
Comercio	36.831.129.068
Hotel y Restaurantes	4.015.176.529
Financiera	2.204.415.026
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	25.082.253.485
Enseñanza	22.450.810
Servicios	1.788.707.459
Consumo	5.276.962.617
Vehículos	6.250.060.891
Cobro judicial	3.897.066.452
Banca estatal	6.631.924.770
Sub-Total	<u>225.500.189.015</u>
Cuentas y productos por cobrar	2.625.581.538
Ingreso diferido cartera de crédito	(1.505.476.056)
Estimación por incobrables	(4.953.546.542)
Estimación contingente	(17.071.662)
Total cartera créditos, neto	<u>¢ 221.649.676.293</u>

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**Garantías

El Banco realiza análisis estrictos antes de otorgar un crédito y solicita garantías a la mayoría de los clientes antes de efectuar el desembolso. Al 30 de junio de 2020, aproximadamente el 81% de la cartera de créditos tiene garantía real, tal y como se detalla a continuación:

	2020
Carta de crédito-Acciones	¢ 850.839.201
Valores	6.459.072.996
Fiduciaria y sin garantía	29.719.781.095
Hipotecaria	175.131.932.066
Prendaria	<u>6.706.638.887</u>
	218.868.264.245
Préstamos a la banca estatal	<u>6.631.924.770</u>
	225.500.189.015
Cuentas y productos por cobrar	2.625.581.538
Ingreso de feridos cartera de crédito	(1.505.476.056)
Estimación por incobrables	(4.953.546.542)
Estimación contingente	<u>(17.071.662)</u>
Total cartera créditos, neto	<u>¢ 221.649.676.293</u>

**Reales:** El Banco acepta garantías reales – normalmente hipotecarias o prendarias – para respaldar sus créditos. El valor de dichas garantías se establece a través del avalúo de un perito independiente, el cual identifica el valor de mercado estimado del terreno y de los inmuebles, con base en referencias de ofertas comparables en el mercado y de avalúos anteriores realizados por el perito.

**Personales:** El Banco también acepta fianzas de personas físicas o jurídicas, para la cual se requiere evaluar la capacidad de pago del fiador para hacer frente a las deudas, en caso de que el deudor no pueda hacerlo, así como la integridad de su historial crediticio.

Al 30 de junio de 2020 el valor razonable de las garantías reales (hipotecas y prendas) que mantiene el Banco y que están respaldando algunas operaciones de crédito es por la suma de ¢380.924.283.672.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**Otras concentraciones

Al 30 de junio de 2020, el 100% de las operaciones de crédito han sido colocadas en compañías domiciliadas en Costa Rica.

Al 30 de junio de 2020, la concentración de la cartera en deudores individuales y/o grupo de interés económico (incluyendo las cuentas y productos por cobrar y sin considerar los préstamos a la banca estatal), con respecto al Capital Ajustado, se detalla como sigue:

	2020	
	Monto	No. de Clientes
De 0 a 4,99%	¢ 162.859.545.922	2587
De 5 a 9,99%	15.416.951.541	16
De 10 a 14,99%	26.267.982.407	16
De 15 a 20%	16.949.365.913	4
Total	¢ <u>221.493.845.783</u>	<u>2623</u>

Al 30 de junio de 2020, la cartera de créditos directos incluye ¢57.469.723.293 otorgados a grupos de interés económico.

Al 30 de junio, la cartera de crédito se encuentra clasificada de acuerdo a su morosidad como sigue:

	2020
Al día	¢ 207.152.859.810
De 01-30 días	9.804.385.342
De 31-60 días	3.145.315.244
De 61-90 días	1.465.500.896
De 91-120 días	35.061.271
Cobro judicial	3.897.066.452
	<u>225.500.189.015</u>
Cuentas y productos por cobrar	2.625.581.538
Ingreso diferidos cartera de crédito	(1.505.476.056)
Estimación por incobrables	(4.953.546.542)
Estimación contingente	(17.071.662)
Total cartera créditos, neto	¢ <u>221.649.676.293</u>

El Banco clasifica como vencidos y morosos aquellos préstamos que no hayan realizado pagos a capital, intereses, cuentas y productos por cobrar por un día después de la fecha acordada.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio, los préstamos morosos y vencidos, incluyendo préstamos con reconocimiento de intereses sobre la base de efectivo se resumen a continuación:

	<u>2020</u>
Préstamos morosos y vencidos en estado de no acumulación de intereses	¢ <u>50.522.450</u>
Préstamos morosos y vencidos, sobre los que se reconoce intereses	¢ <u>14.399.740.303</u>
Cobro judicial: 55 operaciones en el 2020 que representa el 1.73% del total de la cartera	¢ <u>3.897.066.452</u>
Total de intereses no percibidos	¢ <u>447.463.987</u>

Al 30 de junio de 2020, las tasas de interés anual que devengan los préstamos en US dólares (excepto los préstamos a la banca estatal) oscilaban entre el 2,76% y 45% y en colones oscilaban entre 9,00% y 45%.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de la cartera comprada por el Banco en el año 2011 asciende a ¢13.456.215.779. La cartera comprada generó un descuento en la compra que asciende a ¢113.320.871 al 30 de junio de 2020, la cual es reconocida por el método de tasa de interés efectivo en el estado de resultados por el plazo de las operaciones adquiridas.

Estimación de otros activos

Deben estimarse los siguientes activos según lo establece el Acuerdo SUGEF 1-05:

- a. Las cuentas y productos por cobrar no relacionados con operaciones crediticias según la mora a partir del día siguiente a su exigibilidad, o en su defecto, a partir de la fecha de su registro contable, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<u>Mora</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
igual o menor a 30 días	2%
igual o menor a 60 días	10%
igual o menor a 90 días	50%
igual o menor a 120 días	75%
más de 120 días	100%

El saldo de la estimación acumulada para cuentas y productos por cobrar no relacionados con operaciones crediticias al 30 de junio de 2020 asciende a ¢1.364.538.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- b. Hasta el 30 de abril del 2020, los bienes mantenidos para la venta debían registrar una estimación equivalente a su valor contable para los activos recibidos al término de los primeros dos años a partir de su adquisición, la cual debe constituirse gradualmente a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el cien por ciento del valor contable del bien. A partir del mes de mayo del 2020 según el oficio CNS-1573/09 CNS-1574/10, se modifica la estimación a un plazo de 48 meses considerando el valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación la cual deberá quedar estimado en un 100% durante el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, contados desde el mes de adjudicación o recibo del bien. El monto ajustado de la estimación mensual será el que corresponda al valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación, dividido entre el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, también contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo.

Bienes mantenidos para la venta, neto

El saldo al 30 de junio de la cuenta de bienes mantenidos para la venta, se detalla como sigue:

	<u>2020</u>
Bienes muebles	5.338.936
Bienes inmuebles	¢ 1.494.874.036
	<u>1.500.212.972</u>
Estimación para bienes mantenidos para la venta	<u>(759.301.196)</u>
Bienes mantenidos para la venta, neto	<u>¢ 740.911.776</u>

El movimiento de bienes mantenidos para la venta, se detalla a continuación:

	<u>2020</u>
Saldo al inicio	¢ 1.046.314.602
Adiciones	453.898.370
Saldo al final	<u>¢ 1.500.212.972</u>

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

El movimiento de la estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial sobre bienes mantenidos para la venta, se detalla a continuación:

	<u>2020</u>
Saldo al inicio	¢ 600.722.959
Más:	
Incrementos en la estimación	<u>158.578.237</u>
Saldo al final	<u>¢ 759.301.196</u>

*b) Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad financiera no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultando a su vez en el descalce entre el plazo de las recuperaciones (operaciones activas) y el plazo de las obligaciones (operaciones pasivas). El objetivo principal del manejo de la política de liquidez definida por el Banco es asegurar que, ante cualquier eventualidad, el Banco puede responder a sus obligaciones de pago y desembolsos con recursos propios, sin que ello signifique incurrir en costos elevados y pérdida de rentabilidad.

En consecuencia, para minimizar el riesgo de liquidez, se toma en consideración las siguientes variables: volatilidad de los depósitos, los niveles de endeudamiento, la estructura del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la brecha de plazos. Con la aplicación de dicha política, el Banco ha tenido durante el periodo terminado al 30 de junio de 2020, un estricto control sobre su índice de liquidez, de acuerdo a la metodología establecida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

El Banco tiene acceso a diferentes fuentes de fondeo entre ellas captación a la vista, captación a plazo, y mercado integrado de liquidez (MIL) y financiamiento de entidades bancarias. El Banco revisa anualmente la determinación de los límites de liquidez y elabora un plan anual de fondeo de acuerdo al crecimiento esperado del Banco, de tal manera que se pueda cuantificar el riesgo de liquidez. Adicionalmente, el riesgo de liquidez y financiamiento se monitorea diariamente por la Tesorería y los resultados sobre el cumplimiento de los índices de liquidez son presentados y discutidos trimestralmente en el Comité de Activos y Pasivos.

El portafolio de inversiones está conformado por títulos valores altamente líquidos, los cuales ante una eventualidad de faltante de liquidez pueden venderse de forma fácil para cubrir esas posibles necesidades.

(Continúa)



## Banco General (Costa Rica), S.A.

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2020, el calce de plazos, expresado en colones, es el siguiente:

Moneda Nacional		Días							Total	
		A la vista	1-30	31-60	61-90	91-180	181-365	Más de 365		Vencidas más 30
Activos										
Disponibilidades	€	1.467.518.006	-	-	-	-	-	-	1.467.518.006	
Encaje legal		1.903.454.949	68.955.914	73.576.909	65.421.419	176.392.820	169.102.271	252.346.909	2.709.251.191	
Inversiones		-	1.600.033.333	-	-	1.582.556	-	-	1.601.615.889	
Cartera de créditos		-	1.343.764.682	942.597.951	1.036.114.000	530.386.151	423.085.015	3.030.796.173	7.387.369.148	
Total recuperacion activos		3.370.972.955	3.012.753.929	1.016.174.860	1.101.535.419	708.361.527	592.187.286	3.283.143.082	13.165.754.234	
Pasivos										
Obligaciones con el público		6.564.805.122	494.873.311	530.504.051	467.989.893	1.249.423.401	883.592.869	79.875.000	10.271.063.647	
Obligaciones entidades financieras		44.979.246	30.551.312	30.193.128	30.464.824	94.226.668	401.802.550	1.799.524.659	2.431.742.387	
Cargos por pagar		-	17.295.353	15.279.485	14.049.635	26.055.211	13.607.253	3.906.023	90.192.960	
Total recuperacion pasivos		6.609.784.368	542.719.976	575.976.664	512.504.352	1.369.705.280	1.299.002.672	1.883.305.682	12.792.998.994	
Brecha de activos y pasivos MN	€	(3.238.811.413)	2.470.033.953	440.198.196	589.031.067	(661.343.753)	(706.815.386)	1.399.837.400	372.755.240	
Moneda Extranjera		Días								
		A la vista	1-30	31-60	61-90	91-180	181-365	Más de 365	Vencidas más 30	Total
Activos										
Disponibilidades	€	4.274.431.803	-	-	-	-	-	-	-	4.274.431.803
Encaje legal		16.645.594.841	1.489.244.332	2.097.578.529	1.552.122.266	4.718.498.974	8.406.769.219	6.199.315.503	-	41.109.123.664
Inversiones		-	8.751.939.118	6.184.010.014	5.995.727	2.334.274.694	284.070.992	116.431.818	-	17.676.722.363
Cartera de créditos		-	10.495.698.312	4.079.326.439	4.708.724.235	8.791.162.446	9.525.031.698	172.899.621.539	8.733.360.680	219.232.925.349
Total recuperacion activos		20.920.026.644	20.736.881.762	12.360.914.982	6.266.842.228	15.843.936.114	18.215.871.909	179.215.368.860	8.733.360.680	282.293.203.179
Pasivos										
Obligaciones con el público		43.753.443.080	9.776.952.897	14.074.153.611	10.554.619.260	29.918.698.737	52.510.797.937	15.665.649.706	-	176.254.315.228
Obligaciones entidades financieras		840.321.608	350.094.000	189.634.250	-	2.167.665.350	4.729.190.155	53.594.243.816	-	61.871.149.179
Cargos por pagar		-	465.632.040	456.359.018	297.156.870	644.268.232	963.285.736	286.806.014	1.580.529	3.115.088.439
Total recuperacion pasivos		44.593.764.688	10.592.678.937	14.720.146.879	10.851.776.130	32.730.632.319	58.203.273.828	69.546.699.536	1.580.529	241.240.552.846
Brecha de activos y pasivos ME	€	(23.673.738.044)	10.144.202.825	(2.359.231.897)	(4.584.933.902)	(16.886.696.205)	(39.987.401.919)	109.668.669.324	8.731.780.151	41.052.650.333
Total Brecha consolidada en moneda local	€	(26.912.549.457)	12.614.236.778	(1.919.033.701)	(3.995.902.835)	(17.548.039.958)	(40.694.217.305)	111.068.506.724	8.812.405.327	41.425.405.573

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**Vencimiento residual contractual de los pasivos financieros

El flujo nominal de los pasivos financieros en miles de colones costarricenses, para cada uno de los años es el siguiente:

		2020						
	Saldo	Flujo Nominal	1	2	3	4	5	Más de 5 años
Obligaciones:	¢							
Con el Público a la vista	50.318.248.202	50.318.248.202	50.318.248.202	-	-	-	-	-
Con el Público a plazo	138.896.050.472	142.744.980.193	125.914.654.591	15.996.487.965	772.158.582	4.319.829	57.359.226	-
Con Entidades Financieras a la vista	885.300.854	135.940.386.886	135.940.386.886	-	-	-	-	-
Con Entidades Financieras a plazo	63.913.596.889	70.789.342.531	11.244.377.955	33.260.737.558	7.613.070.419	11.945.670.129	6.633.115.068	92.371.402
Obligaciones Subordinadas	8.242.518.126	9.922.975.529	584.705.176	584.705.176	8.753.565.177	-	-	-
Otras Obligaciones con entidades	87.652.160	87.652.160	87.652.160	-	-	-	-	-
Total	¢ 262.343.366.703	409.803.585.501	324.090.024.970	49.841.930.699	17.138.794.178	11.949.989.958	6.690.474.294	92.371.402

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros***c) Riesgo de mercado*

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero del Banco se reduzca por causa de cambios en las condiciones del mercado financiero, tales como cambios en las tasas de interés, las tasas de cambio de la moneda, así como de la reacción de los participantes de los mercados ante eventos políticos y económicos. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y vigilar las exposiciones a dichas variaciones, manteniéndolas dentro de los parámetros aceptables para la dirección del Banco.

*i. Riesgo de tasas de interés*

Según el Acuerdo SUGEF 24-00, se define el riesgo de tasa de interés como la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas, cuando se presentan descalces en los plazos de las carteras activas y pasivas, sin contarse con una flexibilidad para un ajuste oportuno. Al 30 de junio de 2020, una porción importante de los activos y pasivos que generan interés revisan tasas dentro de un periodo menor al año, por lo que existe una exposición limitada al riesgo de tasa de interés. El Banco realiza un monitoreo periódico de este riesgo, con el fin de administrar oportunamente sus posiciones de balance y mitigar cualquier impacto en sus ingresos financieros.

Como parte de las atribuciones y responsabilidades del Comité de Activos y Pasivos, se han definido políticas para el manejo de Riesgo de Tasas de Interés, siendo el principal objetivo de estas que los activos y pasivos del Banco, deben ser administrados de forma tal que en el mediano plazo (mayor de 1 año) el Margen financiero neto del Banco se mantenga estable.

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio de 2020, el reporte de brechas sobre los activos y pasivos del Banco, expresados en colones son los siguientes:

Moneda Nacional	Total	Días					Más de 720
		0-30	31-90	91-180	181-360	361-720	
Activos							
Inversiones	¢ 1.601.625.261	1.600.033.333	-	1.591.928	-	-	-
Cartera de crédito	7.423.248.315	1.190.098.206	4.491.172.131	283.252.909	248.479.064	436.697.716	773.548.289
Total recuperacion activos sensibles a tasas	9.024.873.576	2.790.131.539	4.491.172.131	284.844.837	248.479.064	436.697.716	773.548.289
Pasivos							
Obligaciones público	3.889.009.554	510.916.533	1.048.367.573	1.306.572.149	906.098.182	113.543.120	3.511.997
Obligaciones entidades financieras	2.439.015.208	49.544.440	2.169.829.020	-	219.641.748	-	-
Total recuperacion pasivos sensibles a tasas	6.328.024.762	560.460.973	3.218.196.593	1.306.572.149	1.125.739.930	113.543.120	3.511.997
Brecha de activos y pasivos MN	¢ 2.696.848.814	2.229.670.566	1.272.975.538	(1.021.727.312)	(877.260.866)	323.154.596	770.036.292
Moneda Extranjera							
	Total	0-30	31-90	91-180	181-360	361-720	Más de 720
Activos							
Inversiones	¢ 17.696.128.831	8.752.350.000	6.190.976.867	2.338.015.255	294.033.454	120.753.255	-
Cartera de crédito	247.001.035.843	44.605.426.870	122.671.761.802	2.786.972.202	4.476.320.366	5.623.585.600	66.836.969.003
Total recuperacion activos sensibles a tasas	264.697.164.674	53.357.776.870	128.862.738.669	5.124.987.457	4.770.353.820	5.744.338.855	66.836.969.003
Pasivos							
Obligaciones público	138.997.618.343	10.240.459.813	25.699.472.079	31.317.179.106	51.451.304.544	18.588.847.333	1.700.355.468
Obligaciones entidades financieras	61.406.837.233	11.846.058.465	37.681.846.248	2.335.423.988	4.190.026.012	5.353.482.520	-
Total recuperacion pasivos Sensibles a tasas	200.404.455.576	22.086.518.278	63.381.318.327	33.652.603.094	55.641.330.556	23.942.329.853	1.700.355.468
Brecha de activos y pasivos	¢ 64.292.709.098	31.271.258.592	65.481.420.342	(28.527.615.637)	(50.870.976.736)	(18.197.990.998)	65.136.613.535

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**Análisis de sensibilidad

Como se muestra al 30 de junio de 2020, los activos sensibles a variaciones en las tasas de interés ascienden a ¢273.722 millones, en tanto que los pasivos sensibles ascienden a ¢206.732 millones. El ejercicio de sensibilidad ante una variación de 100 puntos básicos una única vez tiene un impacto en el margen financiero neto cercano a los ¢58.1 millones en el 2020.

*ii. Riesgo de tipo de cambio*

Según el Acuerdo SUGEF 24-00, una entidad se enfrenta a riesgo cambiario, cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera, se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio, y los montos de esos activos y pasivos se encuentran descalzados.

El sistema cambiario en Costa Rica vigente desde octubre de 2006 y hasta enero de 2015, fue un sistema de bandas. El Banco Central de Costa Rica definía un tipo de cambio de compra (piso) y un tipo de cambio de venta (techo) al cual está dispuesto a comprar o vender las divisas. A partir del 31 de enero del 2015, la Junta Directiva del BCCR acordó migrar hacia un esquema de flotación administrada, el cual permite que el tipo de cambio sea determinado por la concurrencia de las fuerzas de oferta y demanda de divisas, pero se reserva la posibilidad de participar en el mercado cambiario para evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio, siguiendo los procedimientos que hasta el momento ha utilizado. La Administración del Banco lleva un control diario de la posición en moneda extranjera, vigilando el cumplimiento de lo establecido en los reglamentos emitidos por el Banco Central de Costa Rica y las políticas internas establecidas por el Comité de Activos y Pasivos para la adecuada administración del riesgo cambiario.

El Banco utiliza un instrumento financiero derivado de cobertura cambiaria para compensar el efecto que tienen las variaciones de tipo de cambio sobre el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera.

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera (US dólares) se detallan como sigue:

	<u>2020</u>
	<u>US Dólar</u>
Activos:	
Disponibilidades	77.779.491
Inversiones	30.294.816
Cartera de créditos	367.436.704
Cuentas y comisiones por cobrar	6.124
Otros activos	102.841
Total activos	<u>475.619.977</u>
Pasivos:	
Obligaciones con el público	306.532.341
Obligaciones con entidades	106.969.719
Otras cuentas por pagar y provisiones	556.188
Otros pasivos	165
Obligaciones subordinadas	14.183.706
Total pasivos	<u>428.242.118</u>
Posición neta	<u><u>47.377.858</u></u>

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

El calce de plazos conforme disposiciones de la SUGEF, de las cuentas más importantes en moneda extranjera al 30 de junio de 2020 es el siguiente:

Calce de Plazos  
(expresado en dólares)  
Al 30 de junio de 2020

Moneda Extranjera	Días							Vencidas más 30	Total
	A la vista	1-30	31-60	61-90	91-180	181-365	Más de 365		
Activos									
Disponibilidades	\$ 7.325.630	-	-	-	-	-	-	-	7.325.630
Encaje legal	28.527.644	2.552.305	3.594.883	2.660.067	8.086.684	14.407.735	10.624.545	-	70.453.862
Inversiones	-	14.999.296	10.598.314	10.276	4.000.539	486.848	199.544	-	30.294.816
Cartera de créditos	-	17.987.795	6.991.253	8.069.931	15.066.518	16.324.242	296.319.768	14.967.456	375.726.962
Total recuperacion activos	<u>35.853.274</u>	<u>35.539.395</u>	<u>21.184.450</u>	<u>10.740.274</u>	<u>27.153.741</u>	<u>31.218.825</u>	<u>307.143.857</u>	<u>14.967.456</u>	<u>483.801.270</u>
Pasivos									
Obligaciones con el público	74.985.763	16.755.991	24.120.642	18.088.775	51.275.427	89.994.341	26.848.189	-	302.069.128
Obligaciones entidades financieras	1.440.165	600.000	325.000	-	3.715.000	8.105.006	91.851.178	-	106.036.349
Cargos por pagar	-	798.012	782.120	509.275	1.104.163	1.650.904	491.535	2.709	5.338.718
Total recuperacion pasivos	<u>76.425.928</u>	<u>18.154.003</u>	<u>25.227.762</u>	<u>18.598.050</u>	<u>56.094.590</u>	<u>99.750.251</u>	<u>119.190.902</u>	<u>2.709</u>	<u>413.444.194</u>
Brecha de activos y pasivos ME	\$ <u>(40.572.654)</u>	<u>17.385.393</u>	<u>(4.043.312)</u>	<u>(7.857.776)</u>	<u>(28.940.849)</u>	<u>(68.531.426)</u>	<u>187.952.954</u>	<u>14.964.747</u>	<u>70.357.076</u>

(Continúa)

## Banco General (Costa Rica), S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2020 se registraron ingresos por diferencial cambiario por ¢72.144.284.908, gastos por diferencial cambiario por ¢71.533.953.852, obteniendo una ganancia neta por ¢610.331.056 (véase nota 14).

La Administración ha definido límites en la posición neta en moneda extranjera apegados a lo establecido, en el Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado, emitido por el Banco Central de Costa Rica, la cual se monitorea diariamente.

#### Análisis de sensibilidad

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir ante depreciación o apreciación de las monedas.

	<u>2020</u>
	<u>Promedio</u>
Posición neta en miles US\$	47.623
Patrimonio en miles US\$	53.417
Posición como % del patrimonio	89%
Impacto de sensibilidad	
Factor de sensibilidad en miles US\$: Apreciación de 1%	(476)
Factor de sensibilidad en miles US\$: Apreciación de 2,5%	(1.191)

El Banco se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en moneda extranjera se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio, el cual se reconoce en el estado de resultados integral.

#### *d) Riesgo operativo*

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos del Banco, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que el Banco opera y a todas sus actividades principales. Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados y podría causar pérdidas financieras, sanciones por parte de entidades reguladoras o daños a la reputación del Banco.

El Banco en su proceso de formación ha diseñado los productos, políticas, procesos y procedimientos velando por el adecuado control de los riesgos operativos buscando:



**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones legales.
- Comunicación y aplicación de guías de conducta corporativa.
- Reducción del riesgo por medio de seguros, según sea el caso.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal del Banco.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

*e) Administración del capital**Capital regulatorio*

El capital del Banco debe cumplir siempre con los indicadores de suficiencia patrimonial establecidos por la SUGEF, la cual requiere que los Bancos mantengan siempre un coeficiente de suficiencia patrimonial de al menos 10%. El coeficiente de suficiencia patrimonial se calcula al dividir la base de capital del Banco entre el total de sus exposiciones ponderadas por riesgo.

La Administración monitorea periódicamente estos requisitos e informa a la Junta Directiva sobre su cumplimiento. Al 30 de junio de 2020, el Banco tiene un índice de suficiencia patrimonial superior al mínimo regulatorio establecido.

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio, el capital primario y secundario del Banco se detalla como sigue:

	2020
Capital primario	
Capital pagado ordinario, neto de acciones en tesorería	¢ 26.741.117.798
Reserva legal	946.382.488
Total capital primario	<u>27.687.500.286</u>
Capital secundario	
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	3.082.467.145
Resultado del periodo	264.402.701
Instrumentos de deuda subordinada	3.267.544.000
Total capital secundario	<u>6.614.413.846</u>
Total capital regulatorio	<u>¢ 34.301.914.132</u>

La Administración puede recomendar a la Junta Directiva el pago de dividendos cuando el Banco cumpla con los requisitos de suficiencia patrimonial y haya suficiente capital para alcanzar las tendencias de crecimiento proyectadas.

4. Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones

Al 30 de junio, los activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones, se detallan como sigue:

<u>Activo restringido</u>	<u>Causa de la restricción</u>	<u>2020</u>
Disponibilidades	Encaje Mínimo Legal	¢ 32.692.042.493
Cartera crédito	Cumplimiento artículo 59 LOSBN 1644	6.254.742.542
Inversiones en instrumentos financieros	Garantía ATH	280.831.000
Inversiones en instrumentos financieros	Garantía BNCR	5.852.288
Inversiones en instrumentos financieros	Ins (Marchamos)	1.514.060
Inversiones en instrumentos financieros	Garantía Cámara Compensación del Sinpe	1.166.562.851
		<u>¢ 40.401.545.234</u>

(a) El requerimiento mínimo según el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional 1644 (LOSBN 1644) al 30 de junio de 2020, es de ¢6.254.742.542, sin embargo, el Banco mantiene como préstamos a la Banca Estatal un total de ¢6.631.924.770 al 30 de junio de 2020.

5. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 30 de junio, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se detallan como sigue:

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

	2020
Activos:	
Disponibilidades	¢ 122.811.902
Cartera de créditos	3.077.640.556
Cuentas y comisiones por cobrar	899.181
Otros activos	9.515.985
Total activos	¢ <u>3.210.867.624</u>
Pasivos:	
Captaciones a la vista y a plazo	¢ 707.977.671
Gastos diferidos por cartera de crédito	(52.902.232)
Otras obligaciones financieras	57.606.126.208
Otras cuentas por pagar y provisiones	37.305.643
Obligaciones subordinadas	8.276.050.363
Total pasivos	¢ <u>66.574.557.654</u>
Ingresos:	
Intereses por préstamos	¢ 95.370.247
Comisiones por servicios	23.995.369
Total ingresos	¢ <u>119.365.616</u>
Gastos:	
Intereses por captaciones a la vista y plazo	¢ 5.913.433
Intereses por obligaciones financieras	1.211.392.147
Intereses por obligaciones subordinadas	272.279.123
Derivados de cobertura, neto	647.271.788
Gastos administrativos	649.271.142
Total gastos	¢ <u>2.786.127.632</u>

Durante el periodo terminado al 30 de junio de 2020, el total de beneficios pagados a la gerencia, directores y principales ejecutivos es de ¢606.059.920.

Durante el periodo terminado al 30 de junio de 2020, el total de aportes a las operadoras de pensiones de los empleados fue de ¢43.047.045.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**6. Disponibilidades

Al 30 de junio, las disponibilidades se detallan como sigue:

	2020
Efectivo	¢ 2.159.643.261
Depósitos a la vista en Banco Central de Costa Rica	43.818.374.855
Depósitos a la vista en Ent.Financieras del país	257.231.475
Depósitos a la vista en Ent.Financieras del exterior	3.303.885.257
Documentos de cobro inmediato	21.189.816
Total disponibilidades	<u>49.560.324.664</u>
Inversiones a corto plazo, altamente líquidas	<u>16.535.982.465</u>
Total efectivo y equivalencias efectivo	<u>¢ 66.096.307.129</u>

7. Inversiones en instrumentos financieros

Al 30 de junio, las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

	2020
Al valor razonable con cambios en otros resultados integrales	¢ 17.673.704.001
Al costo amortizado	<u>1.600.000.000</u>
Sub total	19.273.704.001
Cuentas y productos por cobrar	4.634.251
Total Inversiones en instrumentos financieros	<u>¢ 19.278.338.252</u>

	2020	%	2020	%
	Al valor razonable con cambios en ORI		Al costo amortizado	
<i>Emisor del país:</i>				
Banco Central	¢ -	0,0%	1.600.000.000	100,0%
Bancos Comerciales	288.197.349	1,6%	-	0,0%
Sector público no financiero	116.431.817	0,7%	-	0,0%
Sub total	<u>404.629.166</u>		<u>1.600.000.000</u>	
<i>Emisor del exterior:</i>				
Gobierno	15.752.372.489	89,1%	-	0,0%
Bancos privados	1.516.702.346	8,6%	-	0,0%
Sub total	<u>17.269.074.835</u>		<u>-</u>	
Total	<u>¢ 17.673.704.001</u>	100,0%	<u>1.600.000.000</u>	100,0%
Cuentas y productos por cobrar	4.634.251		-	
Total Inversiones en instrumentos financieros	<u>¢ 17.678.338.252</u>		<u>1.600.000.000</u>	

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

El detalle de las inversiones por clasificación de riesgo asociado se presenta a continuación:

	2020
Calificación de Riesgo - AAA	¢ 15.752.372.489
Calificación de Riesgo - AA+	288.197.348
Calificación de Riesgo - AA	1.516.702.346
Calificación de Riesgo - BB+	1.600.000.000
Calificación de Riesgo - B+	116.431.818
	¢ 19.273.704.001
Productos por cobrar	4.634.251
Total de inversiones en instrumentos financieros	¢ 19.278.338.252

Al 30 de junio de 2020, el movimiento de la reserva para pérdidas esperadas sobre instrumentos financieros es como se detalla:

	2020
Saldo al 31 de diciembre del 2019	¢ -
Aplicación inicial de la NIIF 9	16.585.372
Saldo al 1 de enero de 2020	16.585.372
Gasto (reversión) del periodo	(6.079.664)
Saldo al final	¢ 10.505.708

## 8. Propiedad, mobiliario y equipo (neto)

Al 30 de junio, la propiedad, mobiliario y equipo se detallan como sigue:

	2020			
	Edificios e instalaciones	Mobiliario y equipo	Equipo de cómputo	Total
Costo y revaluación:				
Saldo al 31 de diciembre del 2019	2.807.141.323	1.191.997.357	698.651.805	4.697.790.485
Reconocimiento del activo por derecho de uso en la aplicación inicial de la NIIF 16	1.255.832.032	-	-	1.255.832.032
Saldo al 1 de enero de 2020	¢ 4.062.973.355	1.191.997.357	698.651.805	5.953.622.517
Adiciones	-	732.327	49.742.655	50.474.982
Saldos al 30 de junio de 2020	4.062.973.355	1.192.729.684	748.394.460	6.004.097.499
<u>Depreciación acumulada y deterioro:</u>				
Saldo al 31 de diciembre del 2019	764.837.495	900.831.219	550.200.916	2.215.869.630
Reconocimiento del activo por derecho de uso en la aplicación inicial de la NIIF 16	272.176.239	-	-	272.176.239
Saldo al 1 de enero de 2020	1.037.013.734	900.831.219	550.200.916	2.488.045.869
Gasto por depreciación	174.938.855	41.370.605	35.975.020	252.284.480
Saldos al 30 de junio de 2020	1.211.952.589	942.201.824	586.175.936	2.740.330.349
Saldo neto:				
30 de junio de 2020	¢ 2.851.020.766	250.527.860	162.218.524	3.263.767.150

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

En el año 2019, el Banco generó una revaluación del edificio mediante un avalúo de un perito independiente.

Las Propiedades, mobiliario y equipo incluyen activos por derecho de uso reconocido en libros en el periodo 2020.

9. Activos intangibles

El movimiento durante el periodo terminado el 30 de junio, de los activos intangibles (sistemas de información y licencias), se detallan como sigue:

	<u>2020</u>	
Costo:		
Saldo al inicio del año	¢	1.071.883.595
Adiciones		20.954.068
Saldos al final del periodo		<u>1.092.837.663</u>
Amortización acumulada y deterioro:		
Saldo al inicio del año		965.013.708
Gasto por amortización		33.325.121
Saldos al final del periodo		<u>998.338.829</u>
Saldo neto	¢	<u>94.498.834</u>

10. Obligaciones financierasa) *Obligaciones con el público*

Al 30 de junio, las obligaciones con el público a la vista y a plazo por monto y cantidad se detallan como sigue:

	<u>2020</u>					
	A la vista		A plazo		Total	
	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>
Depósitos por monto:						
Con el público	16.291 ¢	50.157.488.170	2.692 ¢	135.940.386.886	18.983 ¢	186.097.875.056
Otras obligaciones con el público	343	160.760.032	11	266.738.588	354	427.498.620
	<u>16.634 ¢</u>	<u>50.318.248.202</u>	<u>2.703 ¢</u>	<u>136.207.125.474</u>	<u>19.337 ¢</u>	<u>186.525.373.676</u>

El Banco recibe depósitos a la vista tanto en colones como en US dólares. Las tasas de interés pagadas sobre los depósitos en cuenta corriente al 30 de junio de 2020, oscilaron entre un 0,10% y un 0,45% en US dólares y entre 1% y un 3% en colones.

Las tasas de interés pagadas sobre los depósitos en cuentas de ahorro al 30 de junio de 2020 oscilaron entre 0,10% y 2% en US dólares y entre 0,50% y 3% en colones. Las captaciones a plazo se realizan por medio de certificados de inversión tanto en

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

colones como en US dólares, las tasas de interés vigentes al 30 de junio de 2020, oscilaron entre 1,06% y 3,41% en US dólares y entre 2,06% y 5,59% en colones.

Al 30 de junio, las obligaciones con el público se detallan como sigue:

	<u>2020</u>	
Cuentas corrientes	¢	35.758.537.382
Cuentas de ahorro		12.877.806.004
Captaciones a plazo vencidas		616.735.283
Depósitos overnight		904.409.500
Giros y transferencias por pagar		116.811.174
Cheques de gerencia		23.473.430
Cobros anticipados por tarjetas crédito		20.475.429
Certificado de inversión		135.940.386.886
Otras obligaciones		266.738.588
		<u>186.525.373.676</u>
Cargos financieros por pagar		2.688.924.999
Total captaciones con el público	¢	<u><u>189.214.298.675</u></u>

*b) Obligaciones con entidades*

Las obligaciones con entidades a la vista y a plazo, por monto y cantidad se detallan como sigue:

	<u>2020</u>					
	<u>A la vista</u>		<u>A plazo</u>		<u>Total</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>
Depósitos por monto:						
Con instituciones financieras	14 ¢	885.300.854	53 ¢	63.417.590.712	67 ¢	64.302.891.566
Otras obligaciones con entidades	-	-	4	33.769.699	4	33.769.699
	<u>14 ¢</u>	<u>885.300.854</u>	<u>57 ¢</u>	<u>63.451.360.411</u>	<u>71 ¢</u>	<u>64.336.661.265</u>

Las obligaciones con entidades a plazo están compuestas principalmente por préstamos con entidades financieras del exterior en US dólares en un 76.0%, captaciones a plazo en un 19%, entidades financieras en 3,5% y obligaciones por arrendamiento 1,5%, con tasas de interés que oscilan entre 1,59%, y 5,90% en US dólares y entre 6,76% y 10,50% en colones, con plazos entre 6 meses y 10 años en dólares y 1 y 6 meses en colones al 30 de junio de 2020.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio, las obligaciones con entidades se detallan como sigue:

	<u>2020</u>
Cuentas corrientes	¢ 885.300.854
Certificado de inversión	11.887.203.921
Obligaciones con entidades financieras	51.530.386.791
Otras obligaciones	<u>33.769.699</u>
	64.336.661.265
Cargos financieros por pagar	<u>516.356.400</u>
Total obligaciones con entidades	<u>¢ 64.853.017.665</u>

Dentro del rubro de obligaciones con entidades financieras, se encuentran los pasivos por arrendamientos y sus movimientos se detallan a continuación:

	<u>2020</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2019	¢ -
Reconocimiento del pasivo por arrendamiento en la aplicación inicial de la NIIF 16	<u>1.021.469.276</u>
Saldo al 1 de enero de 2020	1.021.469.276
Pagos	(124.425.185)
Diferencias de cambio	<u>22.643.680</u>
Saldo al final	<u>¢ 919.687.771</u>

El gasto por intereses de los pasivos por arrendamientos por ¢17.610.078 se incluye en el rubro de gastos financieros con entidades financieras y no financieras en el estado de resultados integral.

Las obligaciones por arrendamientos según su vencimiento para cada uno de los años es el siguiente:

	<u>2020</u>
Menos de 1 año	¢ 238.820.926
De 1 año a 2 años	178.911.553
De 2 años a 3 años	190.723.549
De 3 años a 4 años	147.064.790
De 4 años a 5 años	71.795.552
Mas de 5 años	<u>92.371.401</u>
	<u>¢ 919.687.771</u>

(Continúa)



**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**11. Obligaciones subordinadas

Las obligaciones subordinadas corresponden a un préstamo subordinado por un total de US\$14 millones equivalente a ¢ 8.168.860.000, contraído durante el año 2015, con una entidad financiera relacionada del exterior, devengando una tasa de interés nominal del 6%, anual, con vencimiento en el 2023.

El gasto financiero por obligaciones subordinadas ascendió a ¢272.279.123 en el 2020.

12. PatrimonioCapital social

Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene un capital social por la suma de ¢26.741.117.798. El capital social está conformado por 51.236.505 en acciones comunes, con un valor nominal de US\$1,00 cada una.

Cambios en las políticas contables

Al 30 de junio, los detalles de los cambios en las políticas contables se detallan a continuación:

	2020
Ajuste en la aplicación inicial de la NIIF 16	¢ (37.813.482)
Ajuste en la aplicación inicial de la NIIF 9 Inversiones	(16.585.372)
	¢ <u>(54.398.854)</u>

Ajustes al patrimonio – otros resultados integrales

	2020
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias	¢ 200.623.166
Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en ORI	7.966.061
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos	985.427
	¢ <u>209.574.654</u>

En el año 2019, el Banco realizó un avalúo de su propiedad inmobiliaria, el cual generó un superávit por revaluación neto del impuesto sobre la renta diferido por un valor de ¢ 200.623.166 al 30 de junio.

El ajuste por valuación de inversiones, corresponde a las ganancias (pérdidas) netas no realizadas por variaciones en el valor razonable de las inversiones.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**13. Ingreso financiero por cartera de créditos

Al 30 de junio, los ingresos por cartera de crédito se detallan como sigue:

	2020
Ingresos por cartera personas físicas	¢ 5.563.859.659
Ingresos por sistema de banca de desarrollo	23.177.567
Ingresos por empresarial	1.253.390.161
Ingresos por corporativo	1.777.047.788
Ingresos por sector financiero	53.353.867
Ingresos por comisión asociada a créditos	228.183.120
	¢ <u>8.899.012.162</u>

14. Ingresos y gastos por diferencial cambiario

Al 30 de junio, los ingresos y gastos por diferencial cambiario se detallan como sigue:

	2020		
	Ingresos	Gastos	Neto
Por disponibilidades	¢ 6.569.217.823	5.469.351.740	1.099.866.083
Por depósitos a plazo e inversiones en instrumentos financieros	2.148.899.292	1.674.726.172	474.173.120
Por crédito vigentes	27.995.664.644	22.678.210.290	5.317.454.354
Por crédito vencidos y en cobro judicial	4.926.219.383	5.183.882.571	(257.663.188)
Otras cuentas por cobrar	2.245.129	1.829.686	415.443
Por obligaciones con el público	20.885.888.993	24.892.070.003	(4.006.181.010)
Por otras obligaciones financieras	8.334.533.925	10.069.103.694	(1.734.569.769)
Por cuentas por pagar y provisiones	56.616.292	79.858.576	(23.242.284)
Por obligaciones subordinadas	967.757.586	1.155.899.789	(188.142.203)
	¢ <u>71.887.043.067</u>	<u>71.204.932.521</u>	<u>682.110.546</u>
Otros pasivos	244.669.526	312.578.345	(67.908.819)
Otros activos	12.572.315	16.442.986	(3.870.671)
Total	¢ <u>72.144.284.908</u>	<u>71.533.953.852</u>	<u>610.331.056</u>

15. Gastos financieros por obligaciones con el público.

Al 30 de junio, los gastos financieros por obligaciones con el público se detallan como sigue:

	2020
Gasto por captaciones a la vista	¢ 156.200.721
Gastos por captaciones a plazo	3.367.417.899
	¢ <u>3.523.618.620</u>

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**16. Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras y no financieras

Al 30 de junio, los gastos financieros por obligaciones con entidades financieras se detallan como sigue:

	<u>2020</u>
Gasto por obligaciones a la vista con entidades financieras	¢ 4.600.955
Gastos por obligaciones a plazo con entidades financieras	1.661.650.493
Gastos por obligaciones con entidades no financieras	4.249.892
	<u>¢ 1.670.501.340</u>

17. Gastos administrativos

Al 30 de junio, los gastos administrativos se detallan como sigue:

	<u>2020</u>
Gastos de personal	
Sueldos y bonificaciones al personal permanente	¢ 1.280.141.598
Sueldos y bonificaciones al personal contratado	450.000
Remuneraciones a directores y fiscales	23.004.128
Viáticos	473.068
Decimotercer sueldo	175.540.830
Vacaciones	57.335.912
Otras Retribuciones	7.582.460
Cargas sociales patronales	336.052.739
Refrigerios	2.783.282
Vestimenta	298.050
Capacitación	2.339.200
Seguros para el personal	48.264.198
Mantenimiento de bienes para uso del personal	804.270
Fondo de Capitalización Laboral	43.047.045
Otros gastos de personal	12.886.510
Total gastos de personal	<u>1.991.003.290</u>
Otros gastos de administración	
	<u>2020</u>
Gastos por servicios externos	289.731.732
Gastos de movilidad y comunicaciones	50.567.618
Gastos de infraestructura	377.723.421
Gastos generales	170.319.668
Total otros gastos de administración	<u>888.342.439</u>
Total gastos administrativos	<u>¢ 2.879.345.729</u>

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio de 2020, dentro del rubro de Gastos Infraestructura por ¢377.723.421, incluye el gasto por depreciación por ¢252.284.480, de los cuales ¢136.088.133 corresponde a activos por derecho de uso y ¢116.196.347 corresponde al gasto por depreciación de propiedad mobiliario y equipo.

18. Impuesto sobre la renta

Al 30 de junio, el importe llevado a resultados del periodo por impuesto sobre la renta se detalla como sigue:

	<u>2020</u>
<i>Impuesto sobre la renta corriente</i>	
Impuesto sobre la renta corriente	¢ 148.316.635
Total impuesto sobre la renta corriente	<u>148.316.635</u>
<i>Impuesto sobre la renta diferido</i>	<u>12.496.450</u>
Total impuesto sobre la renta, neto	<u>¢ 160.813.085</u>

De acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Banco debe presentar sus declaraciones anuales de impuesto sobre la renta que finaliza al 31 de diciembre de cada año.

Al 30 de junio, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto del 30% a las utilidades antes de impuesto sobre la renta, se concilia como sigue:

	<u>2020</u>
Utilidad antes de Impuestos	¢ 454.593.864
Impuesto sobre la renta esperado	¢ 136.378.159
Mas:	
Gastos no deducibles	41.886.283
Menos:	
Ingresos no gravables	16.349.032
Deducciones fiscales no contables	<u>13.598.775</u>
Base imponible	¢ <u>148.316.635</u>
Impuesto sobre la renta corriente	<u>148.316.635</u>
Impuesto sobre la renta diferido	<u>12.496.450</u>
Impuesto sobre la renta, neto	<u>¢ 160.813.085</u>

El impuesto de renta diferido se origina de las diferencias temporales de las ganancias (pérdidas) netas no realizadas en inversiones.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

El impuesto de renta diferido es atribuible a lo siguiente:

	2020		
	Activo	Pasivo	Neto
Ganancias o pérdidas no realizadas en instrumentos financieros restringidos	¢ -	422.326	(422.326)
Ganancias o pérdidas no realizadas en instrumentos financieros al valor razonable	1.088.420	-	1.088.420
Supervit por revaluación inmueble	-	85.981.357	(85.981.357)
	<u>1.088.420</u>	<u>86.403.683</u>	<u>(85.315.263)</u>
Impuesto al valor agregado	70.040	-	70.040
	¢ <u>1.158.460</u>	<u>86.403.683</u>	<u>(85.245.223)</u>

Los pasivos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal gravable, y los activos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal deducible.

Al 30 de junio, el movimiento de las partidas que generan impuesto de renta diferido se detalla como sigue:

	2020			
	2019	Incluido en estado de resultados	Incluido en el patrimonio	2020
Ganancias o pérdidas no realizadas en instrumentos financieros restringidos	¢ (6.580.529)	-	6.158.203	(422.326)
Ganancias o pérdidas no realizadas en instrumentos financieros al valor razonable	775.982	-	312.438	1.088.420
Provisiones	13.598.775	(13.598.775)	-	-
Supervit por revaluación	(87.083.682)	1.102.325	-	(85.981.357)
	<u>(79.289.454)</u>	<u>(12.496.450)</u>	<u>6.470.641</u>	<u>(85.315.263)</u>
Impuesto al valor agregado	-	70.040	-	70.040
	¢ <u>(79.289.454)</u>	<u>(12.426.410)</u>	<u>6.470.641</u>	<u>(85.245.223)</u>

### 19. Utilidad básica por acción

El cálculo de la utilidad básica por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas comunes, que asciende a la suma de ¢264.402.701. La cantidad promedio de acciones comunes en circulación asciende a 51.236.505 en el 2020.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio, el detalle de la utilidad básica por acción es como sigue:

		<u>2020</u>
Utilidad neta	¢	293.780.779
Utilidad disponible para accionistas comunes neta de reserva legal		264.402.701
Cantidad promedio de acciones comunes		<u>51.236.505</u>
Utilidad neta por acción básica	¢	<u><u>5,16</u></u>

20. Cuentas contingentes y cuentas de orden

Al 30 de junio, el Banco mantenía cuentas contingentes y de orden según se detalla a continuación:

Cuentas contingentes		<u>2020</u>
Garantías de participación y cumplimiento otorgadas	¢	3.973.026.410
Cartas de crédito emitidas no negociadas		99.835.139
Créditos pendientes de desembolsar		805.859.778
Líneas de crédito de utilización automática		3.310.889.021
Instrumentos financieros derivados		27.987.175.903
	¢	<u><u>36.176.786.251</u></u>
 Cuentas de orden		 <u>2020</u>
Garantías recibidas en poder de la entidad	¢	234.212.667.863
Garantías recibidas en poder de terceros		464.373.666.855
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilizar		20.522.661.861
Cuentas castigadas		1.275.113.114
Productos por cobrar en suspenso		447.463.987
Otras cuentas de registro		90.191.788.184
Administración créditos en comisión confianza		23.934.783.140
Valores negociables por cuenta propia		17.673.704.001
	¢	<u><u>852.631.849.005</u></u>

La Administración de créditos en comisión de confianza, se origina por el servicio de la administración de cartera de crédito que Banco General (Costa Rica), S.A. le brinda a Banco General, S.A. Panamá (Casa Matriz), mediante acuerdo suscrito entre las partes. Este servicio genera comisiones mensuales asociadas a la administración de la cartera, nuevos desembolsos y supervisión del portafolio.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**21. Valor razonable

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha de corte, con base en la información del mercado y de los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero en una fecha dada. Los cálculos involucran supuestos y consideraciones de la administración, por lo tanto no son exactos. Cualquier cambio en estos supuestos pueden afectar las estimaciones del valor razonable.

Los siguientes supuestos, fueron utilizados por la administración para estimar el valor razonable de cada cuenta en el balance general.

- a. Disponibilidades, productos por cobrar, obligaciones con el público a la vista y de ahorros de clientes, productos por pagar y otros pasivos:

Para los instrumentos anteriores, por su naturaleza a corto plazo, el valor en libros se aproxima a su valor razonable.

- b. Inversiones en instrumentos financieros:

El valor en libros de las inversiones, refleja su valor razonable dado que está basado en cotizaciones de precios de mercado a la fecha de los estados financieros. Las inversiones que se mantienen al costo amortizado corresponden a inversiones en certificado de depósitos de corto plazo y en mercado interbancario de liquidez, que no cuentan con una cotización de precios de mercado por ser de corto plazo.

- c. Cartera de crédito:

El valor razonable de los préstamos, es calculado basado en los flujos de efectivo de principal e intereses futuros esperados descontados. Los pagos de los préstamos son asumidos para que ocurran en las fechas de pagos contractuales. Los flujos de efectivo futuros esperados para los préstamos son descontados a las tasas de interés de referencia ofrecidas para préstamos similares a nuevos prestatarios en el mercado al 31 de marzo de cada año.

- d. Depósitos a plazo y préstamos por pagar:

El valor razonable de los depósitos a plazo y los préstamos por pagar, son calculados descontando los flujos futuros de efectivo de principal e intereses.

Los pagos de los depósitos a plazo y los préstamos por pagar son asumidos para que ocurran en las fechas de pagos contractuales. Los flujos de efectivo futuros de préstamos por pagar son descontados a las tasas de interés de referencia vigentes en

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

el mercado para nuevos préstamos con características similares. Los depósitos a plazo son descontados a las tasas de interés vigentes tomando en cuenta la duración promedio de la cartera.

El detalle del valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados al costo amortizado es el siguiente:

	2020	
	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos financieros:</b>		
Disponibilidades	¢ 49.560.324.664	49.560.324.664
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 1.600.000.000	1.600.000.000
Cartera de crédito	¢ 221.649.676.293	231.720.701.976
<b>Pasivos financieros:</b>		
Obligaciones con el público:		
Depósitos a la vista	¢ 50.318.248.202	50.318.248.202
Depositos a plazo	¢ 138.896.050.473	139.631.739.802
Obligaciones con entidades:		
A la vista	¢ 885.300.854	885.300.854
A plazo	¢ 63.967.716.811	64.611.689.036
Obligaciones subordinadas:	¢ 8.276.050.363	8.566.194.610

El detalle de la jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados al valor razonable es el siguiente:

	2020	
	Valor razonable	Nivel
<i>Activos financieros:</i>		
Inversiones al valor razonable	¢ 15.868.804.306	1
Inversiones al valor razonable	1.804.899.695	3
Inversiones al costo amortizado	1.600.000.000	3
	¢ 19.273.704.001	
<i>Pasivos financieros:</i>		
Pasivo por instrumentos financieros derivados	¢ 5.199	1

(a) Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene clasificadas como activos financieros al costo amortizado, inversiones en el mercado integrado de liquidez por un monto de ¢1.600.000.000. Para estos instrumentos se considera que su valor razonable se acerca a su valor en libros por ser operaciones de muy corto plazo.

(Continúa)



## Banco General (Costa Rica), S.A.

### Notas a los Estados Financieros

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

Al 30 de junio, un detalle del movimiento de los instrumentos financieros clasificados en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable, se presenta a continuación:

Inversiones	2020		Total
	Inversiones Financieras (al valor razonable)	Inversiones Financieras (al costo amortizado)	
Saldo al 1 de enero de 2020	¢ 297.957.275 ¢	¢ 4.000.000.000 ¢	4.297.957.275
Ganancias o pérdidas			
Otros resultados integrales	260.665	-	260.665
Compras	7.433.211.986	356.300.000.000	363.733.211.986
Amortizaciones	13.484	-	13.484
Liquidaciones	(5.935.408.238)	(358.700.000.000)	(364.635.408.238)
Diferencial cambiario	8.864.523	-	8.864.523
Saldo al 30 de junio de 2020	¢ 1.804.899.695 ¢	¢ 1.600.000.000 ¢	3.404.899.695

#### 22. Instrumentos financieros derivados

Durante el periodo terminado 30 de junio de 2020, el Banco ha adquirido contratos de cobertura cambiaria tipo “Contratos a plazo o forward” cuya finalidad es proteger al Banco del efecto en resultados de la posición larga en US dólares, ante fluctuaciones del tipo de cambio del colón versus el US dólar. Estas coberturas generaron pérdidas netas realizadas en el periodo 2020 por la suma de ¢647.266.589 y pérdidas no realizadas por ¢5.199.

	2020		
	Ingresos	Gastos	Neto
Por Instrumentos Financieros Derivados	¢ 851.845.035	¢ 1.499.116.822	(647.271.787)

En el mes de junio de 2020, se estableció un contrato tipo “Contrato a plazo o forward” con fecha de transacción 30 de junio de 2020 y fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020, con un valor notional de ¢27.987.175.903.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

23. Contratos por arrendamientos operativos

Durante el periodo terminado al 30 de junio de 2020, ¢6.266.320 fueron reconocidos como gastos por arrendamientos operativos en el rubro de gastos de infraestructura del estado de resultados integral separado, correspondientes a los arrendamientos con contratos con plazo menor a 12 meses o aquellos que sean de bajo valor.

El pago mínimo futuro del arrendamiento, bajo arrendamiento cancelable es el siguiente:

		2020
Menos de un año	¢	5.167.825
Entre uno y cinco años		4.953.392
	¢	<u>10.121.217</u>

24. Fideicomisos

Al 30 de junio de 2020, el Banco no ha ejercido el negocio de fideicomisos.

25. Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros*”.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*” (la Normativa), en el cual se adoptaron las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

(Continúa)

## **Banco General (Costa Rica), S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

Posteriormente, en la circular C.N.S. 1034-08 del 4 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), publicó algunas modificaciones al Acuerdo SUGEF 31-04 “*Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*” para la presentación de los estados financieros anuales, internos no auditados individuales y consolidados, preparados por la entidad, e individuales y consolidados auditados; así como algunas modificaciones al Acuerdo 34-02 “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE*”, dentro de las cuales, se adoptaron los textos vigentes al 1 de enero de 2011 de las Normas Internacionales de Información Financiera (con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la ese Acuerdo). Estas modificaciones entraron en vigencia para los estados financieros de los años que iniciaron el 1 de enero de 2014.

Cuando las disposiciones emitidas por el Consejo difieren de lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera, se debe informar sobre las Normas Internacionales que se han dejado de cumplir y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información.

Como parte de la Normativa, la adopción de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas, requiere de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “*Reglamento de Información Financiera*”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias.

Este Reglamento rige a partir del 1° de enero de 2020, con algunas excepciones.

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**a. Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el ingreso y gasto por diferencias de cambio, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza, las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Asimismo, los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b. Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo. Adicionalmente la Norma requiere revelar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivos, por ejemplo por cambios en variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

c. Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

El Plan de Cuentas de SUGEF, presenta las partidas de activos, pasivos e ingresos y gastos por impuesto de renta diferido de manera separada. La NIC 12 permite presentar los activos y pasivos de manera neta cuando surgen de una misma entidad fiscal. El ingreso o gasto de acuerdo con NIC 12, se debe presentar como parte del impuesto sobre la renta total, de manera neta.

d. Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados. Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se elimina la opción de capitalizar el superávit por revaluación de activos.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes mantenidos para la venta.

e. Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2013, permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos.

Esto provoca que eventualmente podrían no estarse difiriendo el 100% de los ingresos por comisiones originadas antes del 31 de diciembre de 2013, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39. Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, el Consejo ha adoptado la contabilización de las comisiones y costos de transacción de acuerdo con lo establecido en NIC 18 y NIC 39 a partir del 1º de enero de 2014. Sin embargo, se mantienen algunas diferencias en la forma de realizar algunos registros relacionados, tal y como se explica a continuación:

- ✓ De acuerdo con la NIC 39, la tasa de interés efectiva de los instrumentos financieros se calcula a lo largo de la vida esperada (o cuando sea adecuado en un periodo más corto) del instrumento financiero. De acuerdo con la

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Normativa SUGEF, la tasa de interés efectiva se debe calcular a lo largo de la vida contractual del instrumento.

- ✓ De acuerdo con la Normativa SUGEF, en el eventual proceso de adjudicación de la garantía de un crédito, los ingresos diferidos y los costos incrementales pendientes de diferir o amortizar a la fecha, no son considerados dentro del costo amortizado del instrumento y no se toman en cuenta para el cálculo del valor en libros del bien mantenido para la venta. De esta manera, al momento de la adjudicación, tales comisiones pendientes de diferir y los costos pendientes de amortizar, se reconocen en el resultado del periodo.

- f. Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

- g. Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 vigente al 2011 (reemplazada en esos aspectos por NIIF 10, con entrada en vigencia en 2012) requiere la presentación de estados financieros consolidados, y solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, según la NIC 27 vigente al 2011, la valoración de las inversiones debía ser al costo. Con las modificaciones a NIC 27 vigentes a partir del 2014, en la preparación de estados financieros separados, las inversiones en subsidiarias y asociadas pueden ser contabilizadas al costo, de acuerdo con NIIF 9 o usando el método de participación patrimonial descrito en NIC 28. No obstante, el Consejo no ha adoptado las modificaciones a NIC 27.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

ella, sean registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, las cooperativas de ahorro y crédito y la Caja de Ahorro y Préstamos para la Educación, como controladoras, no consolidarán los estados financieros intermedios y anuales auditados de las participaciones en empresas como funerarias y otras de índole diferente a la actividad financiera y bursátil, excepto las empresas propietarias o administradoras de los bienes muebles o inmuebles de la cooperativa, las cuales se consolidarán.

h. Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

i. Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

j. Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

k. Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

l. Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

m. Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. Adicionalmente, el 17 de junio de 2016, mediante oficio SGF-1729-2016, el Consejo aprueba el Acuerdo SUGEF 19-16 Reglamento para la determinación y registro de estimaciones contracíclicas, el cual obliga a las entidades supervisadas por SUGEF, al registro de una estimación genérica que se aplica sobre aquella cartera crediticia que no presenta indicios de deterioros actuales, cuyo propósito consiste en mitigar los efectos del ciclo económico sobre los resultados financieros derivados de la estimación por impago de cartera de crédito.

La NIC 39 requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC 39 no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- ✓ Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- ✓ Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- ✓ Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por

(Continúa)



## Banco General (Costa Rica), S.A.

### Notas a los Estados Financieros

ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).

- ✓ La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas.

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse de acuerdo a su modelo de negocio.

- b) Inversiones propias de los entes supervisados.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas de acuerdo a su modelo de negocio.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasó a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

- n. Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

- o. Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

NIIF 3 establece que la combinación de negocios entre entidades bajo control común, puede realizarse al costo o a su valor razonable. El Consejo solamente permite la contabilización de esas transacciones tomando los activos y pasivos a su valor razonable.

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

p. Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere el registro de una estimación de un veinticuatroavo mensual para aquellos activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta, de manera que si no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100% sobre los mismos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, descontados a su valor presente para aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año. De esta manera, los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

Hasta el mes de abril del 2020 el Consejo requería una estimación de un veinticuatroavo mensual para aquellos activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta. A partir del mes de mayo del 2020 mediante el oficio CNS-1573/09 CNS-1574/10, se modifica el Artículo 16 del acuerdo SUGEF 30-18 con el del Transitorio VIII del *Reglamento de Información Financiera*, requiriendo una estimación de 48 meses para aquellos bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones, considerando que el valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación deberá quedar estimado en un 100% durante el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, contados desde el mes de adjudicación o recibo del bien. El monto ajustado de la estimación mensual será el que corresponda al valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación, dividido entre el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, también contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo.

q. Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y desreconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los períodos que inician el 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida. Esta NIIF ha sido adoptada por el Consejo a partir del 1 de enero de 2020.

r. Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

La Norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

s. Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 se emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

t. Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011, se emitió la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

u. Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Mediciones al Valor Razonable

Proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Está vigente a partir del 1º de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**v. Norma Internacional de Información Financiera No. 14, Cuentas Regulatorias Diferidas

Esta norma fue aprobada en enero 2014, el cual especifica la contabilidad para los saldos de las cuentas regulatorias diferidas que surjan de una regulación tarifaria. Será vigente a partir de 1 de enero de 2016, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

w. Norma Internacional de Información Financiera No. 15, Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2014, la cual proporciona un marco global para el reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes y establece los principios para la presentación de información útil para los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, cantidad, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y flujos de efectivo derivados del contrato de la entidad con los clientes. Esta Norma reemplaza las siguientes normas: NIC 11, NIC 18, NIIF 13, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31. Será vigente a partir de 1 de enero de 2018, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

x. Norma Internacional de Información Financiera No. 16, Arrendamientos

Esta norma fue aprobada en enero 2016, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. Esta norma reemplaza las siguientes normas: NIC 17, IFRIC 4, SIC 15 y SIC 27. Será vigente a partir de 1 de enero de 2019, y se puede aplicar en forma anticipada para aquellas entidades que aplicaran de forma anticipada la NIIF 15. Esta NIIF ha sido adoptada por el Consejo a partir del 1 de enero de 2020.

y. Norma Internacional de Información Financiera No. 17, Contratos Seguro

Esta norma fue aprobada en marzo 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. Esta Norma deroga la: NIIF 4 Contratos de Seguros. Será vigente a partir de 1 de enero de 2021, y se puede aplicar en forma anticipada para aquellas entidades que apliquen la NIIF 9 y NIIF 15. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**z. La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía. El Consejo permite la reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en algún periodo interino.

aa. La CINIIF 21, Gravámenes

Abarca la contabilización de pasivos relacionados con el pago de gravámenes impuestos por el Gobierno. Esta interpretación entra en vigencia en 2014, con aplicación anticipada permitida. Esta CINIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

ab. La CINIIF 22, Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Abarca la contabilización de una transacción en moneda extranjera (o parte de ella) cuando una entidad reconoce un activo no financiero o pasivo no financiero que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada antes de que la entidad reconozca el activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda). Esta interpretación entra en vigencia en enero 2018, con aplicación anticipada permitida. Esta CINIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

ac. La CINIIF 23, Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando ésta Interpretación. Esta interpretación entró en vigencia en 2019, con aplicación anticipada permitida.

Esta CINIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo, sin embargo en el Artículo 10 del “Reglamento de Información Financiera”, se indicó que en casos de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerados en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el inciso (b) indicado anteriormente.

El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.

26. Hechos significativos y transacciones

I. Acciones e impacto del Banco ante la crisis sanitaria COVID 19

En diciembre de 2019, se reportó la aparición de una nueva cepa de coronavirus denominada COVID-19, la cual se ha extendido como pandemia entre la población mundial durante el primer semestre del 2020. El coronavirus ha afectado negativamente las condiciones económicas de las empresas a nivel mundial, lo que ha generado una incertidumbre macroeconómica que podría afectar de manera importante nuestras operaciones y las operaciones de nuestros clientes y proveedores. El efecto general del brote del coronavirus es incierto en este momento y, por lo tanto, aún estamos en proceso de análisis y de predicción de los posibles impactos en nuestras operaciones. La Administración del Banco continuará monitoreando y modificando las estrategias operativas y financieras para mitigar los posibles riesgos que pudieran afectar nuestro negocio.

Como parte de las medidas adoptadas para la contención de la crisis causada por esta pandemia, el Banco evaluó los créditos de aquellos deudores que lo solicitaron y cuya capacidad de pago se vio afectada como resultado del brote del COVID-19, y que ameritara una modificación temporal que les ayudara a enfrentar la crisis.

Como resultado de estas medidas, el Banco aprobó modificaciones en la cartera de crédito por la suma de ¢64.452.157.328, que representa el 28.3% del total de la cartera de créditos directos, al 30 de junio de 2020.

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Las características de la cartera de crédito reestructurada por COVID-19, por actividad económica al 30 de junio 2020, se detalla cómo sigue:

	<u>2020</u>
Industria de manufactura y extracción	¢ 2.586.602.535
Vivienda	37.875.011.868
Comercio	11.026.329.578
Hotel y Restaurantes	4.015.176.529
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	6.157.443.824
Servicios	10.832.095
Consumo	190.845.138
Vehículos	1.364.832.127
Sub-Total	<u>63.227.073.694</u>
Cuentas y productos por cobrar	<u>1.225.083.634</u>
Total créditos reestructurados COVID-19	<u>64.452.157.328</u>
Ingreso diferidos cartera de crédito	(458.395.615)
Estimación por incobrables	(1.149.431.460)
Total cartera créditos, neto	<u>¢ 62.844.330.253</u>

Las características de la cartera de crédito reestructurada por COVID-19, por garantía al 30 de junio 2020, se detalla cómo sigue:

	<u>2020</u>
Fiduciaria y sin garantía	¢ 6.052.174.054
Hipotecaria	55.658.541.333
Prendaria	1.516.358.307
	<u>63.227.073.694</u>
Cuentas y productos por cobrar	<u>1.225.083.634</u>
Total créditos reestructurados COVID-19	<u>64.452.157.328</u>
Ingreso diferidos cartera de crédito	(458.395.615)
Estimación por incobrables	(1.149.431.460)
Total cartera créditos, neto	<u>¢ 62.844.330.253</u>

Las características de la cartera de crédito reestructurada por COVID-19, por su estado de morosidad al 30 de junio 2020, se detalla cómo sigue:

(Continúa)

**Banco General (Costa Rica), S.A.****Notas a los Estados Financieros**

	2020
Al día	¢ 57.647.744.689
De 01-30 días	4.538.718.252
De 31-60 días	952.510.619
De 61-90 días	88.100.134
	<u>63.227.073.694</u>
Cuentas y productos por cobrar	<u>1.225.083.634</u>
Total créditos reestructurados COVID-19	64.452.157.328
Ingreso diferidos cartera de crédito	(458.395.615)
Estimación por incobrables	<u>(1.149.431.460)</u>
Total cartera créditos, neto	<u>¢ 62.844.330.253</u>

Al 30 de junio del 2020, el flujo de caja del Banco no ha sido significativamente impactado como resultado de las modificaciones en la cartera de crédito producto del COVID-19 y el Banco ha cumplido satisfactoriamente con todos los indicadores de liquidez regulatorios e internos establecidos en sus políticas y procedimientos.

Adicionalmente, el Banco implementó todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades sanitarias locales e internacionales con el objetivo principal de hacer que nuestro entorno de trabajo sea lo más seguro posible e introdujimos iniciativas para mitigar los efectos de la crisis.

A continuación un resumen de las principales acciones tomadas durante el primer semestre del 2020:

- Se estableció un Comité de Emergencia Covid-19, el cual coordina la gestión operativa del Plan de Continuidad y Sostenibilidad del Banco en lo referente a personas, procesos, clientes y comunicación.
- Se puso en marcha el plan de contingencia para todos nuestros procesos críticos y luego pasamos a la fase de sostenibilidad en donde se implementó el plan de contingencia para toda la organización.
- El Banco continua siendo totalmente operativo en todos sus canales con una combinación exitosa de operación física y remota.
- Entre los meses de marzo a junio 2020, el Banco ha logrado que el 29.8% de la fuerza laboral activa cuente con las herramientas para realizar trabajo remoto y que el 89.0% de nuestro personal haya utilizado sus vacaciones y/o días libres remunerados con el fin de apoyar la iniciativa de quedarse en casa.
- Permanecieron abiertas las 11 Sucursales, manteniendo nuestras capacidades en el Centro de Atención Telefónica y fomentamos el uso de Canales Digitales para seguir sirviendo a nuestros clientes desde sus hogares.

(Continúa)



## Banco General (Costa Rica), S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### II. Traslado de operaciones de Sucursales

En línea con la estrategia de evolución digital, que transforma el abanico de canales, servicios y transacciones para nuestros clientes, el pasado mes de marzo de 2020, el banco lanzó una app para reforzar los canales digitales, focalizado en servir mejor a nuestros clientes y ser más eficientes como organización.

Complementario a esta estrategia, el próximo 31 de julio el Banco trasladará las operaciones de tres sucursales: Moravia, Ciudad Colón y Cartago, a otras sucursales cercanas, manteniendo los altos estándares de atención personalizada y calidad que nos caracterizan.

#### III. Reforma a la Ley 7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”

El pasado 20 de junio de 2020 fue publicada en el diario oficial La Gaceta la Ley número 9859 “ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, 44 TER Y DE LOS INCISOS G) Y H) AL ARTÍCULO 53, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS Y 63 DE LA LEY 7472, PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994”. El objeto de esta ley es fijar la tasa anual máxima de interés que podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a terceros mediante operaciones financieras, comerciales y microcréditos. Dichas tasas máximas serán calculadas y establecidas por el Banco Central de Costa Rica, según publicación que deberá realizar en la primera semana de los meses de enero y julio de cada año, en La Gaceta y en su página web.

El pasado 3 de julio del BCCR realizó la primera fijación de las tasas máximas de interés, la próxima deberá realizarse en enero del 2021.

Tipo de crédito	Tasa anual máxima
Microcrédito (aquel que no supere un monto máximo de 1,5 del salario base - <del>₡</del> 675.300-).	Colones: 53.18%
	Dólares: 42.99%
	Otras monedas: 7.44%
Todos los demás tipos de crédito, excluyendo el microcrédito.	Colones: 37.69%
	Dólares: 30.36%
	Otras monedas: 7.44%

Banco General (Costa Rica), S.A., como institución financiera respetuosa del ordenamiento jurídico nacional, procederá con la revisión de las tasas en sus productos de crédito, según corresponda.